Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 1 de 76

DATOS GENERALES:

Período a que corresponde el informe	De	**01-May-26**		A	**31-May-26**
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		**X**	NO	
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL	
	92.81%			**88.00%**	

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Verónica Castro Murillo
NUMERO DE CONTRATO	9072/2024
DEPENDENCIA	Subdirección para la Adultez
CARGO	Subdirector para la Adultez
LOCALIDAD	Santa Fe
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Sol Mary Moreno González Contratista Profesional Financiero y Administrativo. Mario Alberto Munar Cortes Contratista Profesional Componente Técnico. Gloria Stella Labrador Pinzón Contratista Profesional Componente Técnico Salud Martha Patricia Hurtado Lozano Contratista Profesional Componente Nutrición y Salubridad. Lina Paola Garzón Marín Contratista Profesional Componente Ambiental Andry Yusely Parra Díaz Contratista Profesional Componente Gestión Documental

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

NUMERO DE CONTRATO	9072-2024
FECHA DE CONTRATO	15/10/2024
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	16/10/2024
CONTRATISTA	CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.879.382-1
PROYECTO	7948 ¨Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”
VALOR	$9.971.291.787
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
FECHA ACTA DE INICIO	28/10/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 2 de 76

FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	13/12/2025
ADICIÓN	$3.627.895.615
PRORROGA	"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 DE JULIO DE 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
SUSPENSIÓN	NA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Proyecto 7948 "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.".
OBJETO: BRINDAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADOS A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA DIRIGIDO A LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LAS DINÁMICAS DE VIDA EN CALLE	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio de comunidad de vida, contrato, propuesta y la oferta económica.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista desarrolló las actividades previstas en el Pliego de Condiciones, la minuta contractual y los anexos técnicos, cumpliendo con los lineamientos establecidos. La ejecución de las obligaciones se encuentra documentada a lo largo de este informe de supervisión, con un análisis detallado de cada componente. Esta evidencia incluye soportes físicos, registros fotográficos, comunicaciones, electrónicas, visitas de seguimiento, entre otros elementos verificables que respaldan el cumplimiento.	1.1 • Informe Financiero • Liquidación de Cupos • Informe de Mantenimiento • Acta de Novedades SIRBE • Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220 1.2 • Acta de Novedades SIRBE • Informe cualitativo y cuantitativo mensual • Base de datos Caracterización de Familias • Informe de caracterización familiar • Informe Seguimiento al Proyecto de inversión (SPI) • Planeación estratégica del servicio (PES) • Fichas técnicas, FOR-PSS-129,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 3 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Desde el componente técnico para el presente periodo se realizó visita de supervisión el 12 de mayo de 2026 componente técnico y de salud validando el cumplimiento de las atenciones grupales a través de las fichas técnicas intra y extramurales, las atenciones individuales registradas en las historias sociales, recomendando continuar dando cumplimento al cronograma de reparaciones locativas para mantener en óptimas condiciones todo lo reparado. Desde el componente ambiental contemplado en el anexo técnico número 5 “ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental” se realizó la verificación de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental con sus actividades, formatos y reportes aplicables al periodo actual mediante visita realizada el 12 de mayo de 2026. Desde el componente de nutrición y salubridad contemplado en el anexo técnico número 3, se realizó la verificación de la implementación de los procedimientos y sub procesos establecidos en el Sistema de Gestión de la SDIS por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la	• Formato listado de asistencia de los servicios sociales FOR-PSS-795 y registros fotográficos. • Formato ficha actividad extramural. FOR-PSS-167 • Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220 1.3 • Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220. • Formato ayuda de memoria FOR-GD-040. • Listas de asistencia formato FOR-GD-023. • Documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental. 1.4 • Informe cualitativo y cuantitativo mensual, correspondiente a mayo. • Formato Instrumento de verificación Componente de Nutrición y Salubridad (FOR-PSS-220) mayo 2026. • Documentos entregables y de apoyo del Componente de Nutrición y Salubridad correspondientes al mes de mayo 2026. Estos documentos son de entrega periódica en medio magnético o físico según lo establecido por el sistema de gestión de la entidad y el área de gestión documental de la Subdirección para la Adultez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 4 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Dirección Territorial: Subdirección de Nutrición (Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, Procedimiento Vigilancia Nutricional, Procedimiento Promoción de Prácticas saludables en Alimentación, Nutrición y Actividad Física, Componente Transversal de buenas prácticas para la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos), Subdirección de Abastecimiento (Procedimiento Abastecimiento de Alimentos), Dirección Territorial y Subdirección de Nutrición (Manual Plan de Saneamiento), así como de la documentación asociada a los mismos, verificados mediante la revisión realizada durante la visita del 12 de mayo del 2026.	
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato, así como las modificaciones si las hubiera.	El contratista suscribió el acta de inicio el 28 de octubre de 2024, iniciando la ejecución el 28 de octubre de 2024. A la fecha de elaboración del presente informe, se han formalizado dos modificaciones contractuales, identificadas como Modificatorio No. 1, la cual fue aprobada el 19 de diciembre de 2024 con unas aclaraciones el 24 de diciembre de 2024 y el 3 de enero de	Acta de inicio suscrita el 28 de octubre de 2024. Modificación No 1 suscrita el 13 de diciembre de 2024. Modificación No. 2 suscrita el 8 de mayo de 2025. Modificación No. 3 suscrita el 28 de diciembre de 2025 Modificación No. 4 suscrita el 26 de febrero de 2026. Nota aclaratoria: Para efectos del presente informe de supervisión, existen 3 modificaciones que no generan efectos entre las partes. Estas pueden ser consultadas en la plataforma SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 5 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	2025. y el Modificatorio No. 2, aprobado el 8 de mayo de 2025. Modificatorio No. 3, aprobado el 28 de diciembre de 2025, Modificatorio No. 4, aprobado el 26 de febrero de 2026 Los Modificatorios en mención han sido debidamente publicados en la plataforma SECOP II.	
3. Presentar previo al inicio del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución.	El contratista cumplió con la presentación oportuna de la documentación requerida para el perfeccionamiento, legalización y posterior ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de las condiciones necesarias estipuladas en los términos contractuales.	**Los soportes que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:** Pólizas, certificación bancaria, RUT actualizado entre otros, los cuales reposan como parte de los soportes de ejecución del contrato y en la plataforma SECOP II.
4. Asumir el pago de honorarios y/o salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del recurso humano que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago al talento humano firmada por el representante legal y el revisor fiscal correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. Planillas de pago al talento humano del periodo correspondiente a mayo 2026.	Certificación de cumplimiento de pago al talento humano firmada por el representante legal y el revisor fiscal correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. Planillas de pago al talento humano de mayo 2026.
5. Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista constituyó y mantuvo vigentes las garantías exigidas en el marco contractual. Las pólizas de pólizas de cumplimiento No 37-44-101043562 y póliza de Responsabilidad Civil Extra- contractual No 37-40-101027766 fueron aprobadas inicialmente el 17 de octubre de 2024, en	**Los soportes que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:** • Póliza de cumplimiento. • Póliza de calidad del servicio. • Póliza de salarios y prestaciones sociales. Póliza de responsabilidad civil extracontractual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 6 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	concordancia con el acta de inicio. Con posterioridad, a raíz de la suscripción del Modificatorio No. 1, aprobado el 21 de diciembre de 2024. Asimismo, el 8 de mayo de 2025 fue aprobado el Modificatorio No. 2, correspondiente al ajuste por IPC, y en consecuencia se realizó una nueva actualización de las garantías exigidas, la cual fue aprobada el 14 de mayo de 2025. A la fecha, se aprobó el Modificatorio No. 3, correspondiente a la reinversión y redistribución de los recursos, como resultado de los dineros no ejecutados durante la vigencia del contrato. Dicho modificatorio fue aprobado el 28 de diciembre de 2025 y dio lugar a la ampliación del plazo del contrato hasta el 27 de febrero de 2026. Para el 26 de febrero de 2026, se suscribió el Modificatorio N° 4, incorpora tanto el reajuste del periodo 1 de enero al 27 de febrero de 2026, como la proyección para la prórroga del 28 de febrero al 15 de julio de 2026.	
6. Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026., CONSORCIO POR LA	Certificación de cumplimiento de pago parafiscales expedida por el contratista y sus consorciados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 7 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones	REDUCCIÓN DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024, identificado con el NIT 901879382-1, remitió certificación suscrita por él, Revisor Fiscal, que acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y de los parafiscales, así como la verificación de las planillas de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. Dicho documento cumple con las disposiciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, reglamentada parcialmente por el Decreto 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.	firmada por el representante legal y el revisor fiscal.
7. Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas por la supervisión y los señalados en los anexos técnicos: Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio	El contratista presentó los reportes de información definidos En los anexos técnicos 1 de 5, en los medios establecidos y en las fechas establecidas para su presentación previamente.	• Informe Financiero • Liquidación de Cupos • Informe de Mantenimiento. • Acta de Novedades SIRBE • Informe cualitativo y cuantitativo mensual. • Base de datos Caracterización de Familias. • Informe de caracterización familiar. • Informe SPI. • Informe PES. • Fichas técnicas en formato FOR- PSS- 129. • Formato listado de asistencia de los servicios sociales FOR-PSS-795 y registros fotográficos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 8 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
físico funcional plantas físicas del servicio de comunidad de vida		• Documentos entregables y de apoyo componente nutrición y salubridad.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El contratista presentó la liquidación de cupos para revisión y posterior aval. Estos documentos se anexan al presente informe y están publicados en la plataforma de SECOP II como soportes para el pago del presente contrato.	Liquidación mensual de cupos, factura, soporte pago Contratos por Prestación del Servicio, soporte de aportes parafiscales.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos y/o omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	El contratista ha realizado acciones encaminadas a no incurrir en actos y omisiones que conlleven perjuicio a la administración o a terceros.	No aplica para el presente periodo dado que no se presentó esta situación.
10. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista no ha incurrido en incumplimientos del contrato.	No aplica para el presente periodo dado que no se han presentado o notificado procesos o multas que hayan iniciado terceros por daños sufridos por causa del contratista durante la ejecución del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del contrato.	entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista no ha incurrido en incumplimientos del contrato.	No aplica para este periodo porque no se han presentado reclamaciones o notificaciones de acciones emprendidas contra la SDIS.
12. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría por la cual deba responder el contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar	Entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista no ha incurrido en incumplimientos del contrato.	No aplica para este periodo porque no se han presentado reclamaciones o notificaciones de acciones emprendidas contra la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 9 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
perjuicios a la Secretaría. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije la Secretaría, la misma podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
13. Facilitar la labor de la supervisión para el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del contrato, dando cumplimiento a los tiempos establecidos.	Durante el presente periodo se realizaron las visitas desde cada uno de los componentes así: -Componente Técnico y de Salud: 12 de mayo de 2026 -Componente ambiental: 12 de mayo de 2026. - Componente de Nutrición y Salubridad: 12 de mayo 2026. -Componente financiero: 28 de mayo 2026.	Para el control de las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del contrato, se dispone: • Actas de seguimiento FOR-PSS-220 • Requerimientos • Correos electrónicos • Formato Instrumento de verificación componente (FOR-PSS-220) Nutrición y Salubridad de mayo 2026.
14.Poner a disposición del servicio de atención un buzón de sugerencias acorde con las directrices y lineamiento del Sistema Integral de Atención a la Ciudadanía (SIAC) de la SDIS, el cual debe mantenerse durante la vigencia del contrato.	Desde el componente Administrativo y financiero se verifica la disposición del buzón de sugerencias y dio cumplimiento a las directrices del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, SIAC. El contratista tiene a disposición, con fácil acceso y en lugar visible con un Buzón de sugerencias instalado, el cual se encuentra junto al área de primeros auxilios. Adicionalmente, se constató el diligenciamiento del formato FOR-ATC-009, cumpliendo con los lineamientos establecidos. Cada apertura quedó registrada en el formato de apertura de buzón de sugerencias con código FOR-ATC-009, el cual	Buzón instalado, formato de apertura del buzón de sugerencias vigente y diligenciado oportuna y adecuadamente. Formato de apertura de buzón de sugerencias con código FOR-ATC-009

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 10 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	se envió por correo electrónico, junto con las solicitudes encontradas, a la delegada del sistema integral de atención a la ciudadanía, SIAC de nivel central. Para este periodo se realizó la apertura: • El 01, donde no se encontraron escritos y/o comunicados. El 06, donde no se encontraron escritos y/o comunicados. El 08, donde no se encontraron escritos y/o comunicados. • El 13, donde no se encontraron escritos y/o comunicados. • El 15, donde no se encontraron escritos y/o comunicados. • El 20, donde se encontraron dos (2) escritos y/o comunicados, los cuales tienen los radicados 3706232026 y 3783172026 • El 22, donde no se encontraron escritos y/o comunicados. • El 27, donde se encontró un (1) escrito y/o comunicado, el cual tiene el radicado 3660862026.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 11 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	• El 29, donde se encontró un (1) escrito y/o comunicado, el cual tiene el radicado 3959622026 La apertura del buzón fue realizada por el responsable designado para dicha tarea, con el acompañamiento de un profesional y de un ciudadano o ciudadana del servicio. El formato del periodo se entrega en nivel central a la responsable del SIAC para la subdirección para la adultez en el periodo de junio de 2026.	
15. Proporcionar la información requerida y adelantar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía, organismos de control, secretaria Distrital de Integración Social, entre otros.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026., el contratista remitió a la SDIS información idónea para dar respuesta a los requerimientos interpuestos por los participantes, cumpliendo los tiempos preceptuados por la ley. Los insumos se enviaron con información suficiente para elaborar la respuesta proyectada por el equipo jurídico de la subdirección. Asimismo, los trámites ante los canales de interacción ciudadana, especialmente los del buzón de sugerencias, fueron vigilados por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato.	• Correos electrónicos enviando insumos de respuesta a las peticiones ciudadanas. • Diligenciamiento del formato de apertura del buzón de sugerencias FOR-ATC-009.
16. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión	El coordinador y el talento humano	Formato planillo de asistencia FOR-GD-023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 12 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo	atendieron la visita de supervisión por parte del equipo de apoyo a la supervisión componente Técnico. El contratista durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 atendió a lo convocado por la SDIS Sub-Dirección de adultez. El equipo operativo y administrativo en compañía del coordinador del servicio atendieron visita de supervisión del componente técnico.	
17. Cumplir las medidas de sanidad ordenadas por las autoridades sanitarias de orden nacional y distrital que apliquen al servicio de comunidad de vida y que sean adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin que esto implique costos adicionales a la entidad.	El servicio de alimentación de la Comunidad de Vida *"El Rosario"* cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la Gobernación de Cundinamarca el 18 de junio de 2025, mediante acta número 257180248-25 1, con un porcentaje de cumplimiento del 98%. Concepto higiénico sanitario de la unidad operativa (o predio) por parte de la Gobernación de Cundinamarca, el 6/11/2025, favorable con un porcentaje de cumplimiento del 97%. El contratista realizó gestión, para la solicitud de visita de inspección, vigilancia y control para el servicio de alimentación, ya que el concepto sanitario es de junio 2025, y	• Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos. • Acta de inspección, vigilancia y control sanitario establecimientos de hogares geriátricos o de larga estancia. • Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo de mayo de 2026. • Gestión realizada por el contratista ante la Gobernación de Cundinamarca, para solicitud de visita de inspección, vigilancia y control, para el servicio de alimentos, por medio de radicado No. GOB-E-CR-2026-0051106 del 26 abril 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 13 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	próximamente cumplirá un año de expedición.	
18. Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexos técnicos, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026. se monitoreo que El Contratista ejecutó el contrato durante el periodo cumpliendo con las obligaciones contractuales en los tiempos y con las características ofertadas y exigidas en el anexo técnico y estudio previo Desde el componente técnico en visita de supervisión se realizó monitoreo del cumplimiento en lo establecido en el anexo técnico y lo solicitado durante el mes anterior. Las historias sociales de cada participante se encuentran archivadas bajo la norma técnica de gestión documental y están disponibles en el área destinada dentro de la unidad operativa, lo cual es verificado desde la visita realizada por el componente técnico.	- Informe cualitativo-cuantitativo de ejecución. - Informe de caracterización de familias. - Base de datos de caracterización de familias - Formatos diligenciados del plan de atención individual FOR- PSS- 128. - Formato de valoración general FOR- PSS- 122 V. 2. - Formato valoración gustos e intereses para habitantes de calle y en riesgo de estarlo FOR- PSS- 419. - Fichas técnicas en formato FOR- PSS- 129. - Planilla de asistencia FOR-PSS-795. - Registros fotográficos. - Formato de Impresión psicosocial FOR-PSS-636 - Formato de valoración de gustos e intereses FOR-PSS-419.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Disponer las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizar los insumos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas.	El servicio mantiene condiciones adecuadas de higiene y limpieza, garantizando la disponibilidad de insumos mínimos requeridos, en cumplimiento del Anexo Técnico 4 de 5 – “Espacios adecuados y seguros”.	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 14 de 76

	En seguimiento a las observaciones formuladas en la visita de supervisión anteriores, se evidenció que las situaciones reportadas fueron subsanadas, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	
2. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la SDIS para la implementación del subsistema de gestión documental referidos a la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos a su cargo y que se generen durante el desarrollo del contrato, lo anterior compilado en el respectivo medio magnético según las indicaciones dadas por la SDIS.	Desde el componente Administrativo y financiero evidencia que el contratista da cumplimiento a las disposiciones definidas en el anexo técnico 2 de 5, componente de gestión documental, teniendo en cuenta la entrega de documentos físicos. El contratista tiene designada a Daniela Alejandra León Romero como auxiliar de gestión documental, cuenta con un área específica para el archivo y custodia de las historias sociales y cuenta con los materiales y elementos necesarios. (cajas, carpetas, legajadores).	Atender a los criterios definidos por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, el decreto distrital 514 de 2006, la ley 594 de 2000 y los procesos, procedimientos, reglas, normatividad y lineamientos del Archivo General de la Nación y la Dirección del Archivo de Bogotá. En particular, deberá tenerse en cuenta en este marco el instructivo de organización de expedientes (INS-GD-003) de la SDIS.
3. Suministrar en forma oportuna el pendón para el Servicio de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida y los tiempos establecidos; el cual debe permanecer en buen estado y con la imagen institucional vigente.	Se da cumplimiento con la instalación del Pendón, en buen estado y visible al ingreso a la Comunidad de vida con las características aprobadas, cumpliendo con los lineamientos. Dicho pendón se visualiza al visitar el servicio.	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026., CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024, identificado con el NIT 901879382-1, remitió certificación suscrita por él, Revisor Fiscal, que acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y de los parafiscales, así como la	**Los documentos que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:** • Certificación firmada por el Revisor Fiscal o el representante legal, que acredita la constancia de pagos realizados. • Soportes relacionados con la nómina, cuentas de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 15 de 76

las normas y reglamentos que rigen la materia.	verificación de las planillas de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. Dicho documento cumple con las disposiciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, reglamentada parcialmente por el Decreto 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.	cobro y transferencias de pago efectuadas.
5. Garantizar el pago de los aportes parafiscales del talento humano que se vincule para la prestación del servicio de acuerdo con el tipo de contratación y pagar oportunamente los salarios u honorarios, conforme a la oferta económica, sin perjuicio de la figura jurídica utilizada para dicha vinculación (contrato laboral o contrato de prestación de servicios).	Para dar cumplimiento a esta obligación, los contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios son responsables de realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) sobre el 40% de sus ingresos mensuales, en cumplimiento del artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018. En ejercicio de esta responsabilidad, la gerencia del CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024 verifica que dichos pagos hayan sido realizados y certifica su cumplimiento mediante documento firmado por el Revisor Fiscal. Desde la supervisión del contrato, se valida la recepción de las evidencias correspondientes; en este sentido, se recibieron por parte del operador los 70 soportes cada uno contiene cuentas de cobro y planillas de seguridad social de los contratistas, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.	De acuerdo a la normatividad vigente se evidencia el Pago de la Seguridad Social de los Contratistas que hacen parte del Talento Humano del Servicios. Los soportes hacen parte del archivo de trámite de cuenta y también conforma los expedientes del presente mes de ejecución y ha sido publicado en la plataforma SECOP II.
6. Presentar en el comité técnico previo, cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes para la para aprobación de la supervisión.	El contratista presentó cronograma y hojas de vida y soportes para su validación. Se expiden desde la supervisión del contrato los avales para cada vinculación de los perfiles requeridos para el cumplimiento del servicio.	Actas de aprobación de Hojas de vida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 16 de 76

7. Remitir a la supervisión del contrato, en caso de alguna renuncia o terminación anticipada, los soportes para avalar la nueva contratación, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario, garantizando el empalme correspondiente y la no interrupción de la prestación del servicio. En caso de que el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval por parte de la supervisión del contrato, el pago por parte del contratista, a esa persona, no se realizará con los recursos del contrato y tendrá que ser asumido por el contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026., el contratista presentó las solicitudes de avales de hojas de vida para el talento humano requerido para garantizar la prestación del servicio. Se verificó que el cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes, presentado al inicio de la operación del contrato el 28 de octubre de 2024, continúa siendo cumplido conforme a lo estipulado. Se evidenciaron, además, cambios en el personal inicialmente contratado, cuya gestión se aborda según lo dispuesto en las obligaciones contractuales relacionadas con modificaciones y novedades del talento humano.	Correos con acta de Aprobación de Hojas de vida, expedidos por la SDIS
8. Realizar las modificaciones a los contratos del talento humano, suspensión, para ello el contratista en un término no mayor a tres (3) días calendario deberá cubrir la vacante, sin importar de que se trata la suspensión, sin que esto genere un costo adicional para la SDIS.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026., El contratista presentó las solicitudes de aval de hojas de vida del talento humano requerido para la prestación del servicio, evidenciando cumplimiento en los perfiles aprobados. Sin embargo, se identificó una (1) vacante pendiente para el cargo de terapeuta ocupacional. Se destaca que dos (2) de las tres (3) vacantes inicialmente identificadas ya fueron cubiertas. En consecuencia, se requiere fortalecer el proceso de selección y presentación de candidatos para garantizar el cumplimiento total de los requisitos establecidos.	Correos con acta de Aprobación de Hojas de vida, expedidos por la SDIS.
9. Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución de la prestación del servicio reposen en las carpetas del servicio de atención, con los respectivos soportes, carta de presentación del contratista, copia del contrato y constancia individual del proceso de inducción, capacitación y/o cualificación	Desde el componente administrativo y financiero, se constató que las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del servicio reposan en las carpetas correspondientes, junto con los soportes requeridos: carta de presentación del contratista, copia del contrato y constancias de inducción, capacitación y/o cualificación.	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 17 de 76

adelantada por la entidad contratista y serán revisadas por la supervisión.		
10. Realizar la inducción, capacitación y/o cualificación al talento humano del servicio de atención, previo al inicio y durante el desarrollo de la prestación del servicio, frente a los lineamientos del Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social (Misión, Visión, Estructura, ideario ético, Sistema de Gestión y Subsistemas, lineamientos y procedimientos). Como evidencia de lo anterior, el contratista debe dar constancia escrita al supervisor del contrato, que ha dado cumplimiento a esta obligación, por cada uno de los miembros del Talento Humano. Este documento debe reposar en la carpeta correspondiente.	El contratista realizó inducción y capacitación al talento humano respecto del anexo técnico, la propuesta presentada y la información institucional de la SDIS. Durante el presente periodo dispuso de las hojas de vida del talento humano organizadas en carpetas que se encuentran en el área de gestión documental de la unidad operativa. La evidencia de esta obligación se verificó desde el componente Administrativo y Financiero, según certificado de inducción expedido por el coordinador del servicio que está entre los documentos que soportan el pago y que se anexan a este certificado.	Certificación inducción talento humano; firmada por el representante legal. Estas cualificaciones fueron registradas en el acta correspondiente a la visita del 28 del mes de mayo.
11. Mantener vigente el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos con concepto sanitario FAVORABLE con un nivel de cumplimiento del 90% al 100% expedido por la respectiva entidad territorial de salud - ETS, tanto del establecimiento, personal, equipos y utensilios, durante toda la ejecución del contrato.	El servicio de alimentación de la Comunidad de Vida “El Rosario” cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la Gobernación de Cundinamarca el 18 de junio de 2025, mediante acta número 257180248-25, con un porcentaje de cumplimiento del 98%. El contratista realizó gestión, para la solicitud de visita de inspección, vigilancia y control para el servicio de alimentación, ya que el concepto sanitario es de junio 2025, y próximamente cumplirá un año de expedición.	Medios de verificación: Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos. Formatos de la SDIS vigentes y diligenciados con la información correspondiente al concepto. Gestión realizada por el contratista ante la Gobernación de Cundinamarca, para solicitud de visita de inspección, vigilancia y control, para el servicio de alimentos, por medio de radicado No. GOB-E-CR-2026-0051106 de 26 abril 2026.
12. Mantener disponible en el servicio de atención para uso	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de	Copia de los documentos requeridos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 18 de 76

del talento humano copia de los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio de comunidad de vida y del contrato suscrito con la SDIS.	2026., se constató que el contratista mantiene disponibles en la unidad operativa copias actualizadas de los (05) cinco anexos técnicos del contrato suscrito con la SDIS, los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato, para consulta del talento humano. Asimismo, se verificó que el contratista utiliza un grupo de WhatsApp como herramienta para comunicar novedades y actualizaciones al equipo, contribuyendo a la correcta ejecución del servicio.	Anexo técnico 1 de 5 Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa Anexo técnico 2 de 5 Componente gestión documental. Anexo técnico 3 de 5 Componente de nutrición y salubridad. Anexo técnico 4 de 5 Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental. Anexo técnico 5 de 5 Componente plantas físicas Dicho documento hace parte del archivo de trámite de cuenta y también conforma los expedientes del presente mes de ejecución y ha sido publicado en la plataforma SECOP II.
13. Garantizar que los fines de semana y festivos en el servicio de atención se cuente con el personal de servicios generales y el acompañamiento de al menos un (1) profesional; así mismo, se debe garantizar que durante el fin de semana el servicio disponga de un responsable de la operación.	Desde el componente Administrativo y financiero se valida que el contratista garantizó que el talento humano requerido para los fines de semana y festivos asistiera al centro de atención y ejecutara las funciones que le corresponden de conformidad con lo indicado en el anexo técnico. La Comunidad de Vida El Rosario garantizó que el talento humano requerido para los fines de semana y festivos asistiera al centro de atención y ejecutara las funciones que le corresponden de conformidad con lo indicado en el anexo técnico. 1 de 5.	Registro de asistencia diaria del talento humano y documentos elaborados durante el tiempo definido, cronograma de programación para fines de semana. Estos documentos estarán disponibles en el expediente físico del contrato y se publicarán con los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago.
14. Vincular y mantener un mínimo del 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en la tabla contenida en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 Modificado por el art. 1. Decreto	Se constató que el contratista cumple con la obligación de vincular al menos un 50% de mujeres para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023. A	Actas de Aprobación talento humano. Listado talento humano contratado. Hojas de vida talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 19 de 76

Distrital 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	la fecha, el personal vinculado incluye un total de 48 mujeres, lo que representa el 67%, 22 hombres equivalen 31%, 2 vacantes equivalen 3% para un total de 72 perfiles del talento humano registrado. Este porcentaje demuestra que el contratista supera el porcentaje mínimo requerido. Estos resultados reflejan el compromiso del contratista en garantizar la inclusión laboral de las mujeres, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes, y aseguran que la vinculación se realiza con plena observancia de las normas laborales y contractuales aplicables.	
15. Poner a disposición para el desarrollo del contrato, las instalaciones habilitadas y aprobadas por la Subdirección de Plantas Físicas.	Para el desarrollo del contrato, el contratista ha puesto a disposición las instalaciones previamente habilitadas y aprobadas por la Subdirección de Plantas Físicas, cumpliendo de manera parcial con los requisitos técnicos y normativos establecidos. Estas instalaciones se encuentran parcialmente en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades contratadas, y su uso ha sido validado conforme a los lineamientos definidos por la entidad. La disponibilidad de los espacios ha permitido el desarrollo eficiente de las labores, garantizando el cumplimiento de los objetivos contractuales.	Instalaciones locativas para el servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 20 de 76

16. Garantizar el cumplimiento de los requisitos denominados Requisito para la prestación del servicio – Reconocimiento del inmueble.	Durante el período se verificó que el inmueble en el que se presta el servicio cumple con los requisitos establecidos para la prestación del servicio, en conformidad con el reconocimiento realizado por la Subdirección de Plantas Físicas y el proceso de adjudicación del Lote 1, enmarcado en el proceso de Selección Abreviada Literal H No. SDISSAMC-010-2024. Este cumplimiento asegura que las condiciones del establecimiento están alineadas con los estándares definidos para la ejecución del contrato, según lo dispuesto en la Resolución 2138 del 9 de octubre de 2024	Anexo técnico 5 de 5 Componente Físico Funcional FORMATO No. 7 CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO Y DE INFRAESTRUCTURA) INFORME SUBSANACIONES PLANTAS FÍSICAS
17. Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el servicio.	Durante el mes de mayo 2026, se constató que el contratista llevó a cabo las actividades de mantenimiento para el cuidado y conservación de las instalaciones, con énfasis en los arreglos locativos realizados, los cuales están detallados en el informe cualitativo-cuantitativo del periodo evaluado.	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, estado de las Instalaciones. Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220
18. Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones con sus respectivos cronogramas de implementación.	El contratista elaboró un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones con sus respectivos cronogramas de implementación. El contratista presentó en el informe cualitativo-cuantitativo de ejecución del 1 al 31 de mayo de 2026 la relación de los arreglos locativos realizados a lo largo del mes.	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones con sus respectivos cronogramas de implementación. El informe reportado estará disponible en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago.
19. Realizar las gestiones necesarias para obtener concepto higiénico-sanitario favorable, por parte de la entidad de salud correspondiente, de acuerdo	Como resultado de las gestiones realizadas por parte del contratista, actualmente la unidad operativa cuenta con conceptos sanitarios vigentes:	Medios de verificación: - Acta de inspección, vigilancia y control sanitario establecimientos de hogares geriátricos o de larga estancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 21 de 76

con la ubicación del predio, radicando la solicitud en el primer mes, después de la firma del acta de inicio, y así como su correspondiente actualización una vez se cumpla la vigencia de este.	El servicio de alimentación de la Comunidad de Vida “El Rosario” cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la Gobernación de Cundinamarca el 18 de junio de 2026, mediante acta número 257180248-25, con un porcentaje de cumplimiento del 98%. El concepto higiénico sanitario de la unidad operativa (o predio) es favorable, emitido por la Gobernación de Cundinamarca, el 6/11/2025, con un porcentaje de cumplimiento del 97%. El contratista realizó gestión, para la solicitud de visita de inspección, vigilancia y control para el servicio de alimentación, ya que el concepto sanitario es de junio 2025, y próximamente cumplirá un año de expedición.	- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos. Gestión realizada por el contratista ante la Gobernación de Cundinamarca, para solicitud de visita de inspección, vigilancia y control, para el servicio de alimentos, por medio de radicado No. GOB-E-CR-2026-0051106 de 26 abril 2026.
20. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, televisión, internet de mínimo 100 megas y línea telefónica durante la ejecución del contrato.	El contratista realizó el pago de los servicios públicos y realizó acciones necesarias para que el inmueble en el que desarrolla el servicio contara con suministro permanente durante el periodo mayo 2026.	Recibo de servicios públicos pagos del acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, Gas e internet.
21. Garantizar la prestación del servicio de vigilancia 24 horas al día durante la ejecución del contrato.	El contratista garantizó que la unidad operativa contará con servicio de vigilancia las 24 horas del día los siete días de la semana. El centro de servicio tiene contrato con la Empresa de Seguridad Ranger Security Ltda. por dos turnos con dos operadores, un en el corredor y el otro punto fijo. Quienes estaban cumplido sus labores al momento de la visita, cuenta con 22 cámaras de circuito cerrado las cuales tienen monitoreo desde la oficina de coordinación y se valida el funcionamiento de las mismas.	Contrato suscrito y vigente con empresa de vigilancia, Documento disponible en la unidad del Servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 22 de 76

22. Suministrar los elementos e implementos de aseo institucional y desinfección de calidad y en cantidades suficientes, durante la prestación del servicio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del servicio de atención.	El contratista entregó los suministros en cantidades suficientes. De acuerdo con la documentación entregada por el contratista se constató que el contratista mantiene las cantidades necesarias de los elementos de aseo institucional, conforme a los requerimientos establecidos en el anexo técnico. La limpieza y el adecuado estado de las instalaciones verificadas durante el recorrido evidencian el cumplimiento de esta obligación contractual, asegurando un ambiente higiénico para el desarrollo de las actividades del servicio	Actas de recepción de los elementos de aseo y desinfección institucional, existencia de estos elementos en el área de almacenamiento y en uso. Los documentos estarán disponibles en el expediente físico del contrato y se publicarán con los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago.
23. Entregar la dotación de vestuario y elementos de aseo para el autocuidado de la población, descritos en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida	Se constata que el contratista cumple con la entrega de la dotación de vestuario, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico 4 de 5: Componente Ambientes Adecuados y Seguros - Gestión Ambiental. La entrega fue respaldada mediante el formato FOR-PCC-123, debidamente diligenciados y firmados, el cual incluye el detalle de la dotación entregada a los ciudadanos activos, en cuanto al FOR-PSS-119 elementos de aseo para el autocuidado se verifico el stock y la calidad de los insumos.	Formato entrega de vestuario FOR-PSS-123. Formato entrega elementos de aseo FOR-PSS-119. Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220
24. Entregar los insumos, materiales y elementos para la realización de los talleres de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida registrarlo en formatos específicos.	El servicio cuenta con el espacio para la conservación de los elementos de talleres agrícolas, recreo – Deportivos en marco de la revisión del stock de los elementos de papelería y talleres (anexo 3)	Listado de elementos en uso y en depósito, existencia de los materiales y elementos en calidad y cantidad acorde con el anexo técnico, los cuales se encuentran disponibles en la unidad del servicio.
25. Garantizar que las instalaciones cuenten con todos los elementos descritos en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	El contratista dotó los espacios de la unidad operativa con los elementos necesarios para la prestación del servicio, tal como se establece en el Anexo Técnico 4 de 5: Componente Ambientes Adecuados y Seguros - Gestión Ambiental.	Disposición adecuada de los elementos de la unidad operativa de acuerdo con la descripción del anexo técnico. Dotación para dar respuesta al componente ambiental, contenedores fase III del plan

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 23 de 76

	Esta dotación incluye equipamiento adecuado para las áreas operativas, administrativas y de servicio, tales como dormitorios, espacios destinados al servicio de alimentos y áreas de gestión documental. La revisión de los espacios y elementos disponibles evidenció el cumplimiento de esta obligación, asegurando que las instalaciones cumplen con los requerimientos necesarios para la prestación adecuada del servicio.	de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos, PAIPAERS, elementos ahorradores de agua y luz. Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220
26. Ejecutar las actividades necesarias para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en Habitaciones, oficinas, orientación psicosocial, baños, servicio de alimentación, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución de la prestación del servicio; en concordancia con el plan de saneamiento del contratista y sus respectivos programas.	La Comunidad de vida El Rosario implementa continuamente las acciones de mejorar para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y desinfección, requeridas para el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Durante la visita, se constató que las instalaciones mantienen condiciones óptimas de higiene y limpieza, cumpliendo con los insumos mínimos requeridos según el Anexo Técnico 4 de 5: 'Espacios adecuados y seguros'. se confirmó que se han implementado acciones de mantenimiento correctivo.	Actas de recepción de los elementos de aseo y desinfección institucional, existencia de estos elementos en el área de almacenamiento y en uso, listas de chequeo del plan de saneamiento, certificado de fumigación. Diligenciamiento de los siguientes formatos: Formato Seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065 Formato Lista de Verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068 Formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067 Formato Inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066 Formato Verificación de hermeticidad FOR-PSS-071
27. Adquirir los insumos y víveres para la producción, preparación y suministro de los alimentos conforme las características descritas en al anexo técnico 3 de 5 Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida. Nota: Durante la vigencia del contrato, la compra de hortalizas, tubérculos, frutas y verduras debe provenir, por lo menos en un 30%, de pequeños	Desde el componente Administrativo la comunidad de vida El Rosario cumple con la presentación del certificado de proveeduría. El contratista garantiza la adquisición de más del 30% de Fruver el cual se adquiere por medio del proveedor Shejiná, asociación de pequeños productores que se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores de la secretaria Distrital de	Reporte proveeduría Certificados pequeños productores para compras locales de alimentos. Formato Instrumento de verificación componente (FOR-PSS-220) Nutrición y Salubridad, mayo de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 24 de 76

productores locales y de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, sin que esto implique cambios en la calidad microbiológica y nutricional de estos alimentos, para lo cual el contratista deberá aportar los contratos y/o facturas de compra al supervisor del contrato y de acuerdo con lo ofertado en la propuesta.	Desarrollo Económico de Bogotá. Desde el componente de nutrición y salubridad, por medio de la revisión de documentos de apoyo y en la supervisión realizada el 12 de mayo 2026, se evidenció la disponibilidad y suficiencia de los alimentos para dar cumplimiento a la minuta aprobada.	Documentos de apoyo componente nutrición y salubridad.
28. Cumplir con los factores de ponderación ofertados con la propuesta.	Durante la visita de apoyo a la supervisión desde el componente técnico-realizada el 19 de mayo de 2026 se identifica que se cuenta con cumplimiento de los ofrecimientos ponderables para talleres Agroambientales, o Agroindustriales. De igual manera llevan a cabo los talleres de patchwork, reproducción de plantas ornamentales Desde el Componente Administrativo y Financiero se verifica los siguientes ponderables: El contratista en su planta dentro de las empleadas Auxiliares de Lavandería tiene contrato con la señora María Etelvina Benavides CC 20.914.697. Como persona mayo de 60 años. Heidy Guillen: Tallerista ponderable Socio ocupacional.	• Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220 • Fichas técnicas FOR-PSS-129 • Formato ficha actividad extramural. FOR-PSS-167 • Formato listado de asistencia de los servicios sociales FOR-PSS-795

OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1.Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas	Entre el 1 al 31 de mayo de 2026 se realizó la verificación	Fichas Técnicas se encuentran disponibles soportes de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 25 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
en los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio de comunidad de vida, estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta, la oferta económica, el contrato, los procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.	de las actividades grupales, evidenciando que la presencia de los promotores durante los talleres impartidos por profesionales es limitada. Lo anterior y las atenciones individuales se hayan registradas en las fichas técnicas e historias sociales. La revisión de la ejecución de actividades extramurales y la implementación de todo lo requerido por la entidad también se encontraba a acorde a lo establecido en el anexo técnico del servicio Frente al cumplimiento del anexo 2 de 5 mediante la revisión de las historias sociales de los ciudadanos se puede constatar que el contratista da cumplimiento con lo solicitado.	ejecución del contrato y se publicará por parte del operador a la plataforma SECOP II una vez se legalice el pago.
2.Garantizar la atención y cuidado de la población presente en el servicio en todo momento y lugar.	Entre el 1 al 31 de mayo de 2026. o, dicha obligación, se verificó a través de observación directa, el análisis de los Formatos establecidos del Componente Técnico y los soportes de atención en salud, durante la visita realizada por el componente técnico y de salud el 12de mayo de 2026 También mediante el diálogo con los ciudadanos participantes. Se atendieron solicitudes de los ciudadanos aclarando la gestión de sus servicios. Se realizó el tamizaje de órdenes médicas pendientes vigentes y la priorización para definir continuidad de atención durante la etapa de adaptación, validando mediante control	Verificación de las Historias sociales de cada participante, custodiadas en la unidad operativa, las cuales se componen de los siguientes documentos: • Formato Valoración de Ingreso de Enfermería FOR-PSS-125. • Formatos constantes vitales FOR-PSS-144. • Formato Suministro de Medicamentos FOR-PSS-208 • Formato de registro de actividades de cuidado de la salud FOR-PSS-143. • Formato de registro de salidas individuales autogestión de servicios de salud FOR PSS 130 • Soportes clínicos de atención en salud vigentes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 26 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	médico la renovación o suspensión del servicio según la evolución y situación actual del ciudadano. Se realizó el Comité Técnico del periodo marzo – abril con indicaciones frente al flujo de servicios de salud. Se recomendó definir mecanismo de verificación de ciudadanos que acudieron al área de primeros auxilios en el horario establecido para el suministro de medicamentos, conforme la responsabilidad de dispensación oportuna de medicamentos según la prescripción médica y funciones definidas en el anexo técnico No.1	• Formato plan de atención individual. FOR-PSS-128 • Formato acta de compromiso individual subdirección para la adultez FOR-PSS-133 • Formato valoración general para personas habitantes de calle FOR-PSS-122 • Formato acta de ingreso FOR-PSS-131 • Formato intervención FOR-PSS-127 Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220 la cual hace parte de los soportes de ejecución del contrato y se publicará por parte del operador a la plataforma SECOP II una vez se legalice el pago.
3.Informar de manera inmediata a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales, el contratista debe informar la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver dicha situación.	El contratista sostuvo comunicación permanente en el mes de mayo con el equipo de apoyo a la supervisión e informó oportunamente cuando se presentaron eventualidades o novedades, cumpliendo con lo descrito en el anexo técnico. Se reportaron datos de activación de rutas de salud, registro diario de actividades en el drive del Equipo Transversal salud e informes de seguimiento hospitalario. Se realizó la caracterización de 2 ciudadanos para el acceso a servicios de salud	- Registro de novedades en el sistema misional SIRBE. - Verificación del Formato de actividades cuidado de la salud FOR-PSS-143, que hace parte de la historia social de cada participante. - Correo electrónico de las novedades de salud, activación de rutas y hospitalizaciones - Correo electrónico, con las novedades, presentadas en el servicio social
4.Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del servicio.	Para el presente periodo mediante visita realizada, el 12 de mayo de 2026 se verificó que el contratista publicó en un lugar visible el cronograma de actividades que permitió a la población participar de las mismas y tener un mayor	- Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220 - Cronograma de actividades ejecutado el cual es entregado a la supervisión con el informe mensual cualitativo y cuantitativo del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 27 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	acceso a la información y ejecutó las actividades allí consignadas.	presente periodo y se publicará en la plataforma SECOP II en cuanto se legalice el pago.
5.Realizar los estudios de caso que se requieran, teniendo en cuenta los criterios establecidos para su desarrollo. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las ciudadanas, observando las particularidades de cada caso.	Para el período entre 1 al 31 de mayo de 2026. el contratista no solicitó la presentación de estudios de caso para casos especiales y/o traslados .	Informe cualitativo-cuantitativo mensual de ejecución con reporte de estudios de caso, del presente periodo y se publicará en la plataforma SECOP II en cuanto se legalice el pago.
6.Elaborar tanto la valoración inicial como el plan de atención individual, estableciendo objetivos y acciones para el cumplimiento de estos.	Durante el periodo de mayo 2026 se llevaron a cabo 18 valoraciones de gustos e intereses según lo establecido en la ruta metodológica establecida. De igual modo, se llevó a cabo la implementación de valoración general y planes de atención individual de acuerdo con la motivación expresa de las y los ciudadanos, la ruta metodológica y las líneas de atención del servicio.	- Formato instrumento de - verificación componente FOR-PSS-220, donde se verifican los siguientes documentos: - Formato de valoración general FOR-PSS-122 - Formato de gustos e intereses FOR-PSS-419 - Formato de valoración de enfermería FOR-PSS-125 - Formato de intervención FOR-PSS-127 - Formato Plan de Atención individual para el Desarrollo de Capacidades FOR-PSS-128.
7.Realizar seguimiento mensual, desde el equipo interdisciplinar a los objetivos y las acciones trazadas en el Plan de atención individual PAI, de cada una de las ciudadanas en proceso de atención.	Para el periodo de mayo de 2026 se realizó a 16 (PAIDC), procesos de desarrollo de los participantes. Evidenciando el acompañamiento profesional y la evolución de los ciudadanos.	- Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, donde se verifican los siguientes documentos: - Formato de intervención FOR-PSS-127. - Formato de actividades de cuidado de la salud FOR-PSS-143, archivados en las historias sociales.
8.Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de	Para el periodo de abril de 2026, se verificó mediante la visita de supervisión del 19 de mayo de 2026 y en ejercicio de supervisión constante, los correos enviados y las comunicaciones directas, la presentación de los informes requeridos por anexo técnico, y	- Acta de Novedades SIRBE - Informe cualitativo y cuantitativo mensual - Base de datos Caracterización de Familias - Informe de caracterización familiar - Informe SPI - Informe PES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 28 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas espacio físico funcional del servicio de comunidad de vida, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	la Subdirección para la Adultez en los tiempos establecidos. Se recomendó definir estrategias para el oportuno diligenciamiento de los Formatos de Salud, dado el alto flujo de ingresos de ciudadanos, Se realizó el Comité Técnico No. 7 periodos marzo- abril de 2026, brindando lineamientos para el proceso de transición a Comunidades de Vida.	Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en la plataforma del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago.
9.Realizar la gestión con el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población y efectuar las acciones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna.	Para el periodo de mayo de 2026 el Contratista realizó las gestiones necesarias de aseguramiento en salud, las Valoraciones de ingreso, actividades de promoción la salud y prevención de la enfermedad, fomento de autocuidado y hábitos de vida Saludable, asistencia alimentaria, suministro medicamentos, toma signos vitales, atención de emergencias, gestión de servicios de salud, salidas extramurales, activación de rutas de salud, seguimiento a hospitalizaciones, elaboración de informes de salud conforme la verificación durante la visita del 12 de mayo de 2026 desde el componente técnico en salud. Se recomendó verificar en los procesos de empalme, antecedentes y soportes vigentes de atención en salud de ciudadanos con eventos crónicos y en programas especiales para asegurar continuidad de la atención	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, donde se verifican los siguientes documentos: - Formato de actividades de cuidado de la salud FOR-PSS-143. - Formato valoración de enfermería FOR-PSS-125 - Formato suministro de medicamentos FOR-PSS-208 - Formato registro de constantes vitales FOR-PSS-144. - Formato registro de salidas individuales autogestión de servicios de salud FOR PSS 130 - Soportes de historias clínicas, órdenes y formulas médicas vigentes - Soportes de registro y monitoreo de citas y servicios de salud - Listados de dotación de elementos e insumos para atención de emergencias - Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución el cual se anexa al certificado de supervisión del presente periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 29 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
10.Garantizar que durante la ejecución del contrato no establecerá contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	Durante mayo 2026 no se establecieron contratos de divulgación o propaganda a nombre de la organización que comprometa a la población o la entidad.	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220
11.Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, son de la secretaria Distrital de Integración Social.	Durante mayo 2026 no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato relacionados con el asunto	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220
12.Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria.	El Contratista para periodo de mayo 2026 tomó evidencias fotográficas previa autorización de los participantes para cumplir con los reportes solicitados desde la SDIS, en informes de ejecución. El contratista ha venido implementando al ingreso el formato de autorización de uso de imagen, lo cual ha sido verificado con la revisión de las historias sociales.	- FOR-CE-008-VO-FORMATO USO DE IMAGEN PERSONA NATURAL - Informe cualitativo y cuantitativo mensual. Evidencias fotográficas anexas a los informes y a las fichas técnicas que soportan la ejecución de actividades, documentos que hacen parte del informe cualitativo y cuantitativo entregado por el contratista durante este periodo.
13.Dar cumplimiento al protocolo de eventos en salidas o jornadas de recreación, deportivas y culturales ejecutadas en el contrato.	Para el periodo mayo 2026, el Contratista realizó la actividad deportiva mensual y actividades extramurales, que fueron avaladas por parte del componente técnico.	- Formatos fichas técnicas FOR- PSS- 129. - Formato actividad extramural FOR-PSS-030. - Formato listado de asistencia de los servicios sociales FOR-PSS-795 - Registro fotográfico.
14. Registrar con calidad, oportunidad y veracidad la información misional en las herramientas y aplicativos institucionales, como el Sistema de Registro de Beneficiarios -SIRBE, dando cumplimiento a los protocolos, procedimientos y demás lineamientos, establecidos por la entidad.	Durante el periodo de mayo 2026 el contratista registró con calidad y oportunidad la información correspondiente a cada uno de los participantes sujeto de atención del servicio social.	Actas SIRBE correspondientes al mes de agosto de 2025, así como las historias sociales contienen los registros de las atenciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 30 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y las dadas por la supervisión.	El contratista para mayo 2026 dio cumplimiento a las actividades contenidas en el contrato y las dadas por la supervisión. Adicionalmente, entregó los soportes del componente técnico, así como los reportes de cumplimiento de las políticas públicas y el informe de meta del proyecto de inversión correspondiente al mes de mayo de 2026.	• Acta de Novedades SIRBE • Informe cualitativo y cuantitativo mensual. • Base de datos Caracterización de Familias. • Informe de caracterización familiar. • Informe SPI. • Informe PES. Los informes reportados estarán disponibles de manera física en el expediente contractual de la SDIS la cual hace parte de los soportes de ejecución del contrato y se publicará por parte del operador a la plataforma SECOP II una vez se legalice el pago. Por otro lado, los demás documentos reportados están en las historias sociales del área de gestión documental de la unidad operativa.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables, de conformidad con el componente RESIDUOS SOLIDOS - Residuos sólidos aprovechables del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Programa de Gestión de Residuos sólidos, a partir de la revisión documental y visita de inspección visual y de seguimiento del 12 de mayo de 2026, según consta en el Acta de Reunión -FOR-PSS-220 que hace parte del presente informe. Esta actividad permitió evaluar el estado de implementación de las medidas ambientales establecidas en el marco del contrato, con el fin de garantizar una adecuada gestión ambiental del servicio y el cumplimiento de la normatividad vigente.	Actas de reunión y listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "Residuos Sólidos Aprovechables". Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220. Ruta de recolección Interna de Residuos Sólidos FOR-GA-005 aplicada durante la vigencia. Formato Registro Medición y Control de residuos entregados FOR-GA-009, frecuencia semestral.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 31 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	El contratista cumple con la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables. En cuanto al cumplimiento de la implementación del programa se identificó: Contenedores en buen estado, rotulados y cantidades suficientes. Contenedor de descomide: se verifica 1 caneca tipo vaivén rotulada, a y adecuada limpieza y desinfección, la bolsa cumple con el código de colores. Se identifica la Ruta de recolección RRIRS actualizada, publicada en lugar visible del cuarto de residuos. Se evidencia diligenciamiento de los formatos FOR-GA-009 Y FOR-GA-010 con calidad en el dato. Dichos documentos reposan en físico en la carpeta ambiental y cargada en el Drive ambiental con la siguiente ruta de acceso- Carpeta 2026-Gestión integral de Residuos. Se identifican Puntos ecológicos fase 3 en cantidades suficientes, rotulados, con bolsa, tapa tipo vaivén y con buenos procesos de limpieza y desinfección. En el cuarto de almacenamiento de residuos se realiza buena limpieza y desinfección de paredes y contenedores, se limpia techos y bordes. Cuenta con adecuada ventilación, protección a la entrada, punto de agua y extintor. Cuenta con balanza y se verifica el funcionamiento.	Formato Certificado de Recolección de residuos sólidos FOR-GA-010, frecuencia anual. Soporte semestre I del 2025 cargado en el mes de diciembre 2024. Acuerdo de corresponsabilidad con documentos organización recicladores FOR-GA-008 Bianual. Firmado con la organización de recicladores ASOCOMPACT con fecha 28 de noviembre de 2024 soportado en la carpeta del correo ambiental de la UO. Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos la cual hace parte de los soportes de ejecución del contrato y se publicará por parte del operador a la plataforma SECOP II una vez se legalice el pago.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 32 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Se evidencia el diligenciamiento del formato FOR-GA-008 firmado el 28 de noviembre del 2024 con la organización de recicladores Asociación Centro de Recuperación Ambiental Cundinamarquesa (CRACUN) del municipio de Sasaima, dicho documento reposa en físico en la carpeta ambiental y el cargada en el Drive ambiental con la siguiente ruta de acceso-carpeta 2026- Gestión Integral de residuos- Residuos Aprovechables- Acción o Acuerdo. Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.	
2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, de conformidad con el componente RESIDUOS PELIGROSOS del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, a partir de la revisión documental y visita de inspección visual y de seguimiento del 12 de mayo de 2026 según consta en el Acta de Reunión -FOR-PSS-220 que hace parte del presente informe. Se verificó el correcto manejo y disposición de RESPEL. El espacio de almacenamiento de productos de aseo se presenta en orden, con señalización, buena limpieza y hojas de seguridad. Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la	Actas de reunión y listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "*Residuos Peligrosos"*. Formato Rotulo de Residuos Peligrosos FOR-GA-012, frecuencia cuando se requiera. Formato Plan de Transporte FOR-GA-018, frecuencia cuando se requiera. Manifiesto de carga, Lista de verificación interna, Lista de verificación al transportador, Lista de verificación al gestor externo, Documentación requerida en caso de entregar residuos peligrosos a un gestor externo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 33 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.	Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos la cual hace parte de los soportes de ejecución del contrato y se publicará por parte del operador a la plataforma SECOP II una vez se legalice el pago.
3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales conforme a la generación de los mismos del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al subcomponente de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), a partir de la revisión documental y tomando como referencia los aspectos identificados durante el recorrido de inspección visual realizado el 12 de mayo de 2026, no se evidencia RCD acopiado. El contratista no es generador de residuos hospitalarios. Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.	Actas de reunión, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental *"Residuos Especiales-Residuos Hospitalarios y Similare*s". Documentos residuos Especiales: ayuda de memoria FOR-GD-040 y listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones Instructivo Gestión Integral RCD INS-GA-005, Instructivo Manejo y Disposición final de colchones/colchonetas INS-GA-006 frecuencia anual. Documentos residuos Hospitalarios: ayuda de memoria FOR-GD-040 y listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones Plan de gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares FOR-GA-025, frecuencia anual. Documento formato modelo PGIRH FOR-GA-025, frecuencia anual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 34 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
		Declaración de compromiso PGIRH FOR-GA-019, frecuencia anual. divulgación de la tabla 8 del PGIRH FOR-GA-025, frecuencia mensual. Ruta de recolección interna de residuos hospitalarios FOR-GA-020, frecuencia cuando se requiera. Formato RH1 FOR-GA-021, frecuencia mensual. Acta de reunión de sesión GAGAS FOR-GD-002 versión 2, frecuencia mensual. Lista de chequeo de verificación interna FOR-GA-022, frecuencia semestral. Lista de chequeo de verificación externa FOR-GA-023, anual. Lista de chequeo de verificación al transportador FOR-GA-024, frecuencia trimestral. Copia de Manifiesto de carga mensual. Todo lo anterior aplica si se generan residuos hospitalarios.
4. Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos establecido en el del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al subcomponente de Vertimientos, a partir de la revisión documental y tomando como referencia los aspectos identificados durante el recorrido de inspección visual realizado el 12 de mayo de 2026. El bidón se encuentra en buenas condiciones, con rotulo, embudo, filtro y señalización.	Actas de reunión, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "*Vertimientos".* Ayuda de memoria FOR-GD-040 y listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones Plan Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas PLA-GA-005, Instructivo para mejorar la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 35 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Todos los sumideros cuentan con rejillas en adecuado estado de limpieza. Se realiza limpieza de la trampa de grasas. Se evidencia retiro periódico de la capa de grasas y de residuos sólidos. Se verifica el diligenciamiento del formato FOR-GA-048 cumpliendo con calidad en los datos. En cuanto a saneamiento en áreas comunes se identificó: Se realiza el mantenimiento de la piscina. Se evidencia adecuada limpieza y disposición de residuos, con señalización para la segregación en la fuente. No se identifican fuentes de contaminación ni presencia de vectores. Se observa uso responsable de productos de limpieza y cumplimiento de buenas prácticas ambientales. Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.	calidad del vertimiento ING-GA-004, frecuencia anual. Formato Registro y control Limpieza/Trampa de grasas FOR-GA-031, frecuencia mensual. Registro y control limpieza/mantenimiento de trampas de grasa FOR-GA-031 frecuencia anual.
5. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al subcomponente de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, a partir de la revisión documental y tomando como referencia los aspectos identificados durante el recorrido de inspección visual realizado mediante visita el 12 de mayo de 2026.	Actas de reunión, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "Ahorro y Uso Eficiente del Agua". Ayuda de memoria FOR-GD-040 y listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones del Lineamiento Política cero desperdicios de agua LIN-GA-002, Instructivo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 36 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Se identifican sistemas ahorradores perlizadores en todas las llaves, lavaplatos y sanitarios. Se evidencia instalación de sistemas caseros en los sanitarios Se reutiliza el agua del último ciclo de lavado para limpieza de áreas comunes. No se evidencian ni reportan fugas. Se identifica la instalación de los fomentos de ahorro de agua en cada punto de agua. Se realiza seguimiento semanal al reporte de consumo de agua, con el fin de analizar su comportamiento, verificar la consistencia de los registros y detectar oportunamente posibles variaciones o incrementos inusuales. Este control permite fortalecer la gestión del recurso hídrico, promover el uso eficiente del agua y garantizar la trazabilidad de la información reportada, manteniendo un monitoreo continuo que facilite la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas o correctivas cuando sea necesario. Se realizó el seguimiento y acompañamiento al reporte de fugas ocultas, actividad que tiene como objetivo identificar y reportar posibles fugas no visibles, con el fin de minimizar el desperdicio de agua, optimizar la eficiencia en el uso del recurso hídrico y prevenir posibles afectaciones a la infraestructura. el jueves 07, viernes 08, lunes 11, jueves 14, viernes 15 y lunes 18 de mayo.	Identificación fugas ocultas en las Unidades Operativas INS-GA-010, instructivo aprovechamiento de agua (en formulación por parte del equipo GA), fomento de uso racional de agua, frecuencia anual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 37 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Se realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante el seguimiento y verificación del estado de los Sistemas de Captación de Aguas Lluvias (SCALL), con el objetivo de evaluar su funcionamiento, identificar posibles fallas y garantizar su correcto mantenimiento. Este proceso incluye la inspección de filtros, tuberías, almacenamiento del agua captada, asegurando su adecuada utilización y optimización en el consumo de recursos hídricos. Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.	
6. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía, de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al subcomponente de Uso Eficiente y Ahorro de Energía, a partir de la revisión documental y tomando como referencia los aspectos identificados durante el recorrido de inspección visual realizado mediante visita el 12 de mayo de 2026. En cuanto al cumplimiento del programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía se identificó: Las instalaciones cumplen con el color claro en paredes. Se realiza seguimiento al reporte del Apagón Ambiental el 8 de mayo de 2026, soportado mediante acta con la misma fecha, la cual se encuentra archivada en la carpeta física	Actas de reunión, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "Ahorro y Uso Eficiente de la Energía". Ayuda de memoria FOR-GD-040 y listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones Lineamiento Política cero desperdicios de energía LIN-GA-003, Instructivo Formato reporte identificación cantidad de elementos eléctricos y/o electrónicos que se dejan encendidos o conectados INS-GA-014. Frecuencia anual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 38 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	del componente ambiental y en el Drive ambiental, en la ruta: Carpeta 2026 – Transversales - Actas de Divulgación. Se evidencia luminarias ahorradoras en todas las instalaciones. Se realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la verificación del no uso de aparatos eléctricos restringidos, tales como cafeteras, calentadores de ambiente, secadores, planchas para el cabello, y ventiladores portátiles, entre otros. Esta acción busca garantizar el cumplimiento de las políticas de eficiencia energética y seguridad eléctrica, reduciendo el consumo innecesario de energía y minimizando riesgos de sobrecarga o incidentes eléctricos. Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.	
7. Dar cumplimiento al componente de Prácticas Sostenibles, de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al subcomponente de Prácticas Sostenibles, a partir de la revisión documental y tomando como referencia los aspectos identificados durante el recorrido de inspección visual realizado mediante visita el 12 de mayo de 2026, con las siguientes recomendaciones:	Formato Acta de Reunión, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental “Prácticas Sostenibles”. Acta de reunión y listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones de la Política Ambiental, ruta de acceso a la intranet y consulta de lineamientos, Instructivo para la Identificación y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 39 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Realizar divulgación de la Matriz de aspecto e impactos ambientales. Realizar la divulgación del normograma ambiental Realizar la divulgación del PMS. Realizar divulgación de la Política Ambiental. Se fomentan las coberturas verdes. Se realiza seguimiento el día de movilidad sostenible el jueves 07 de mayo de 2026, Soporte acta de reunión que reposa en la carpeta física del componente ambiental y en el Drive Ambiental ruta de acceso-Carpeta 2026- Transversales-actas de divulgación. Se realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la verificación de las actividades desarrolladas en el marco del Día Internacional del Reciclaje, oportunidad para reflexionar sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar para minimizar el impacto ambiental. La SDIS desarrollará actividades educativas sobre separación en la fuente, reutilización de materiales y buenas prácticas para la gestión de residuos. Se invita a la comunidad a fortalecer su compromiso con la economía circular y el consumo responsable, promoviendo una cultura ambiental sostenible el 17 de mayo de 2026. Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la	Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, Matriz de Riesgos Ambientales, divulgación Normograma y Plan de Movilidad Sostenible. Frecuencia anual. Formato de responsable Ambiental FOR-GA-001, frecuencia cuando se requiera. Actas de reunión y listas de asistencia formato FOR-GD-023 de la actividad de fomento del día de movilidad sostenible y reporte de llegada en bici/caminando. Certificado de participación en el día de movilidad sostenible, frecuencia mensual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 40 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.	
8. Suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un medio magnético, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.	El Contratista debe suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD al supervisor del contrato, quien posteriormente lo remitirá al Equipo de Gestión Ambiental.	Los soportes se deben entregar ocho (8) días antes de finalizar el contrato en formato digital.
9. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la normatividad aplicable al objeto del contrato y a los lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas previamente en los diferentes programas y subprogramas, a partir de la revisión documental y tomando como referencia los aspectos identificados durante la visita realizada el 12 de mayo de 2026. Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.	Informes, actas y demás documentos requeridos durante el periodo. Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos la cual hace parte de los soportes de ejecución del contrato y se publicará por parte del operador a la plataforma SECOP II una vez se legalice el pago.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Dar cumplimiento a las exigencias descritas en el	El contratista cumple con la obligación.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 41 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente y en el Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida.	En la visita del 12 de mayo, se evidencia que el servicio cuenta con documentos que soportan la adquisición de alimentos y se verifica la disponibilidad de insumos necesarios para dar cumplimiento a la minuta de alimentos. En la revisión de los soportes cargados del mes, se evidencian los soportes de compra de los alimentos de acuerdo con la minuta.	-Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a mayo de 2026. Documentos de apoyo y entregables del componente.
2. Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes, complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS.	El contratista cumple con la obligación. Se evidencia dentro de la verificación en campo de la supervisión de mayo, que se cumple, con la temperatura de distribución de los alimentos fríos. Se verifica la temperatura, para el menú 16, Almuerzo, de la bebida Jugo de guayaba, con 2.3°C, logrando resultados con las acciones de mejora implementadas por la nutricionista y el personal del servicio de alimentos. Se solicitó al contratista, la realización de mantenimiento correctivo para equipo nevera congelador # 5, para verduras, el cual se encontraba fuera de servicio. Se solicitó evidencia de reparación de tapas de ollas del servicio con daño por uso en las manijas. Se solicitó al servicio, cambio de avisos alusivos al lavado de manos, por encontrarse en mal estado. El contratista brindó respuesta a las acciones de mejora solicitadas por el apoyo a la supervisión frente a las novedades encontradas en la visita. Se recomienda optimizar	Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a mayo 2026. Documentos entregables y de apoyo del Componente de Nutrición y Salubridad, correspondientes al mes de mayo 2026. Correos electrónicos de solicitud de acciones de mejora por novedades evidenciadas en visitas. Capacitaciones mensuales y trimestrales con el personal manipulador de alimentos, de las cuales presentan soportes en el repositorio digital.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 42 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	el tiempo de respuesta y el envío de evidencias frente a las solicitudes de información por parte de la supervisión.	
3. Implementar los procedimientos y sub procesos establecidos en el Sistema de Gestión de la SDIS por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial: Subdirección de Nutrición (Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, Procedimiento Vigilancia Nutricional, Procedimiento Promoción de Hábitos en Estilos de Vida Saludable: alimentación, nutrición y actividad física, Componente Transversal buenas prácticas para la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos), Subdirección de Abastecimiento (Procedimiento Abastecimiento de Alimentos), Dirección Territorial y Subdirección de Nutrición (Manual Plan de Saneamiento), teniendo en cuenta las especificaciones del Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida.	El contratista cumple con la obligación. El servicio cuenta con los soportes de entrega de refrigerios industrializados para actividades extramurales, (bitácora). Por parte de la supervisión se verifica la disponibilidad de equipos para toma de medidas antropométricas, encontrando que cuentan con los mismos, ubicados en el área de enfermería en buen estado y funcionando adecuadamente. El contratista cuenta con los certificados de calibración de la balanza vigente hasta 01/07/2026 y la capacitación en uso y cuidados de los equipos con fecha 11/03/2026. Se verifica el almacenamiento de alimentos encontrando que se tiene el siguiente producto: alimento graso para untar (a base de grasa vegetal y crema de leche), el cual se compra como mantequilla. La especificación de la minuta es adquirir mantequilla (producto a base de crema de leche batida con o sin adición de cultivo láctico). Se socializó nuevamente al contratista la novedad dentro de la visita y se solicitó realizar la adquisición del producto que especifica la minuta.	- Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a mayo 2026. - Bitácora de entrega refrigerios industrializados. - Formato autorización cambio de preparaciones/alimentos (FOR-PSS-245) correspondiente a mayo. -Documentos entregables y de apoyo, correspondientes al Componente de Nutrición y Salubridad del mes de mayo. -Correo electrónico de solicitud de acciones de mejora frente a visita de supervisión mayo 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 43 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	El contratista da respuesta favorable a la oportunidad de mejora presentando la evidencia al apoyo a la supervisión. Se recomienda tener en cuenta la oportunidad en tiempos de respuesta frente a las solicitudes realizadas por el apoyo a la supervisión.	
4. Disponer en físico y de forma organizada la documentación requerida para consulta del talento humano, asociada a los procedimientos y subprocesos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SDIS (lineamientos, manuales, protocolos, guías).	El contratista cumple con la obligación. Se tienen disponibles los documentos que hacen parte de la minuta de alimentos y los protocolos de la operación del servicio de alimentación para la consulta del personal manipulador de alimentos.	- Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a mayo del 2026. -Documentos entregables y de apoyo, correspondientes al Componente de Nutrición y Salubridad del mes de mayo 2026.
5. Diligenciar oportunamente y disponer de forma organizada, los formatos y documentos asociados a los procedimientos y subprocesos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial, verificando periódicamente las versiones vigentes disponibles en el Sistema de Gestión de la SDIS.	El contratista cumple con la obligación. Durante la visita del 12 de mayo, se evidenció que los registros en formatos se realizan de forma oportuna, en tiempo real, durante la realización de las actividades y se encuentran disponibles para verificación. En la verificación de los soportes documentales del mes de mayo, se retroalimentan observaciones relacionadas con diligenciamiento de los formatos, y por parte del contratista, se subsanan los aspectos solicitados.	- Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a mayo de 2026. Documentos entregables y de apoyo, correspondientes al Componente de Nutrición y Salubridad del mes de mayo.
6. Garantizar durante toda la ejecución del contrato el concepto sanitario favorable del servicio social, para ello el contratista deberá radicar carta de solicitud de visita ante la autoridad sanitaria competente en un plazo máximo de tres (3)	El contratista cumple con la obligación: El servicio de alimentación de la Comunidad de Vida “El Rosario” cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la Gobernación de	- Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a mayo de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 44 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.	Cundinamarca el 18 de junio de 2025, mediante acta número 257180248-251, con un porcentaje de cumplimiento del 98%. Se cuenta con el concepto higiénico sanitario de la unidad operativa (o predio) por parte de la Gobernación de Cundinamarca, con fecha 6/11/2025, favorable con un porcentaje de cumplimiento del 97%. El contratista realizó gestión, para la solicitud de visita de inspección, vigilancia y control para el servicio de alimentación, ya que el concepto sanitario es de junio 2025, y próximamente cumplirá un año de expedición.	Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo correspondiente a mayo. Gestión realizada por el contratista ante la Gobernación de Cundinamarca, para solicitud de visita de inspección, vigilancia y control, para el servicio de alimentos, por medio de radicado No. GOB-E-CR-2026-0051106 de 26 abril 2026.
7. A partir de la Guía de Plan de Saneamiento, el contratista deberá actualizar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento del servicio social, durante los primeros 21 días de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida y la documentación disponible en el Sistema de Gestión de la SDIS.	El contratista cumple parcialmente con la obligación: La unidad cuenta con Plan de Saneamiento actualizado y adaptado a la unidad operativa. Se evidenció durante la visita del 12 de mayo, presencia de plagas (moscas) en el servicio de alimentación, a pesar de las acciones implementadas por el contratista, en control de plagas para evitar la presencia en esta área. Se han implementado trampas físicas, aspersiones y refuerzos en procesos de limpieza y desinfección, para el control de plagas; se debe continuar aplicando medidas tendientes a disminuir su presencia. La unidad operativa realizó proceso de fumigación el 25/05/2025, por parte de la empresa Fumigaciones M y M, como medida correctiva frente a esta novedad.	Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo correspondiente a mayo. Documentos entregables y de apoyo, correspondientes al Componente de Nutrición y Salubridad del mes de mayo. Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a mayo de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 45 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
8. Implementar los planes de contingencia establecidos en el Plan de Saneamiento del servicio social con el fin de disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las eventualidades que puedan afectar el suministro de alimentos, y la disponibilidad y acceso a agua potable según la normatividad vigente.	Para el presente periodo no se requirió la implementación de planes de contingencia.	Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo correspondiente a mayo 2026. Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a mayo 2026.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor	Durante la entrega de documentos físicos desde el componente administrativo y financiero se constató que el contratista aplica las directrices del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), actualizado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017. Así mismo, se evidenció que el contratista demuestra cumplimiento en cuanto a buenas prácticas, gestión de desempeño y cualificaciones necesarias para el desarrollo de las acciones relacionadas con el objeto del contrato, en alineación con las orientaciones específicas del supervisor.	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220

OBLIGACIONES DOCUMENTALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las obligaciones establecidas para este rol de acuerdo a la normatividad interna vigente emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social. No obstante, la responsabilidad por la organización de la	El contratista dentro del talento humano tiene contratado un perfil para Gestión Documental, se constató que el contratista mantiene a Daniela Alejandra León Romero como auxiliar de gestión documental dentro de su equipo de trabajo, quien da cumplimiento a las obligaciones establecidas para este rol, conforme a la normatividad	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 46 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
documentación del contrato recae en el supervisor de este.	interna vigente emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social. La verificación confirma que se cumplen los lineamientos definidos para la gestión documental en el marco del contrato.	
2. Programar y recibir la socialización de los lineamientos y directrices de gestión documental definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social en los primeros quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Dicha socialización será brindada por el referente documental respectivo o por el supervisor designado por parte de la SDIS – Subdirección para la Adultez.	Durante visita del se realizó el acompañamiento y cualificación técnica por Gestión Documental y se constató que el contratista cumplió con la programación y recepción de la socialización de los lineamientos y directrices de gestión documental establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. La socialización se realizó, bajo la conducción del área de gestión documental, y contó con la participación del talento humano contratado, lo que garantiza el entendimiento y aplicación de dichos lineamientos en las actividades del contrato.	Listados de asistencia y acta de socialización
3. Dejar como evidencia acta y planilla de asistencia de la socialización de las políticas y directrices de Gestión Documental de la SDIS, la cual deberá formar parte integral del expediente del contrato.	Se deja evidencia en Acta de Apertura de la socialización realizada por el área de gestión documental en la cual participan el talento humano contratado del servicio	Listados de asistencia y acta de socialización Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220
4. Informar de inmediato a la supervisión del contrato, con copia al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) de la Secretaría de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	Durante la visita del, se constató que no se registraron daños a la documentación objeto de custodia.	Correos enviados a la supervisión con copia al (SIGA) Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220
5. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista, en acuerdo con el supervisor designado por la SDIS, gestionará el respectivo denuncio, el cual debe remitirse al Subsistema de Gestión Documental y Archivo.	Durante la visita del se constató que no se registraron daños a la documentación objeto de custodia.	Correos enviados a la supervisión con copia al (SIGA) Copia denuncio por perdida Reconstrucción de documentos. Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 47 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Además, debe efectuarse, sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y se deben realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.		
6. El contratista deberá suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato. Éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas que sean definidas por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social y la normatividad vigente aplicable en la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato.	Durante la visita, se constató que el contratista suministró los insumos de archivo requeridos para las actividades de gestión documental, tales como cajas, carpetas, ganchos legajadores, materiales y papelería asociada. Estos insumos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social, reflejando el cumplimiento de esta obligación durante el periodo evaluado.	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220
7. En atención a la normatividad vigente, el contratista debe disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Durante la visita, se constató que el contratista cuenta con un área adecuada para el archivo y custodia de la documentación. Esta área cumple con las condiciones ambientales y de seguridad definidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, reflejando el cumplimiento de esta obligación en alineación con la normatividad vigente.	Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220
8. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de la entrega de la documentación generada durante la ejecución del contrato, a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución del mismo, y antes de la firma del acta de liquidación.	Esta obligación no aplica en el periodo evaluado, dado que la remisión del acta de aprobación de la entrega de la documentación generada durante la ejecución del contrato está programada para realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de terminación del contrato, y antes de la firma del acta de liquidación.	Estos soportes aplican para el cierre del contrato, acta de entrega de la documentación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 48 de 76

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
9. Dicha documentación sólo se recibirá si cumple todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental, así como por la normatividad vigente aplicable a la materia.	Esta obligación no aplica al periodo evaluado, ya que la recepción de la documentación generada durante la ejecución del contrato se realizará posterior a la fecha de finalización del contrato. Esta recepción estará condicionada al cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) y la normatividad vigente aplicable.	Verificación en acta de cumplimiento de los lineamientos del SIGA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$9.971.291.787
ADICIONES:	$3.627.895.615
REDUCCIONES:	**$0**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	**$ 11.322.517.498**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 2.276.669.904**
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	**$0**
AMORTIZACIÓN:	**$0**

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión de este.	SI: ___ NO APLICA: _X_

CONCEPTO		VALOR POR PAGAR
Costo fijo	Talento humano, dotación para talento humano, vigilancia, transporte, bienes no consumibles, lavandería, aseo institucional, actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas y deportivas, gestión documental, piezas comunicativas, reconocimiento y mantenimiento del inmueble	**$505.552.639**
Costo variable	Aseo personal participantes, vestuario participantes y alimentación, servicios públicos (gas, acueducto, energía, telefonía e internet)	**$150.700.642**
Costo de realización	NA	**$0**
Total		

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 49 de 76

Se cuenta con el mapa de riesgos del contrato, el cual es objeto de seguimiento en el marco de la ejecución contractual. Desde la Subdirección se realiza vigilancia y acompañamiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al monitoreo de los riesgos previsibles identificados.

Como resultado de las actividades de supervisión y verificación realizadas, se diligencia el FOR-PSS-220 – Formato de Instrumento de Verificación por Componente, en el cual se registran las observaciones y aspectos identificados durante el seguimiento efectuado. Este documento se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

En este periodo, el consorcio por la reducción de la habitabilidad en calle 2024 cumplió el objeto contractual, brindando las condiciones requeridas en el anexo técnico para la atención de adultos habitantes de calle de 29 años en la unidad operativa denominada comunidad de vida EL ROSARIO. condiciones otorgadas por medio de procesos de atención integral dirigidos al desarrollo personal la inclusión socio-ocupacional y la movilización de redes de apoyo de la población atendida, contribuyendo de esta manera con la deshabituación de la vida en calle y la inclusión social; de igual forma, el contratista realizó acciones para mantener el total de la cobertura de atención, tal como se evidenció en el sistema de información SIRBE.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIO	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida;	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 50 de 76

No OBLIGACIO	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio de comunidad de vida, contrato, propuesta y la oferta económica.		
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato, así como las modificaciones si las hubiera.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con la obligación
3	Presentar previo al inicio del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con la obligación
4	Asumir el pago de honorarios y/o salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del recurso humano que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con la obligación
5	Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
6	Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
7	Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas por la supervisión y los señalados en los anexos técnicos: Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 51 de 76

No OBLIGACIO	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio de comunidad de vida		
8	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación, dado que no se presentó esta situación.
10	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
11	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del contrato.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación,
12	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría por la cual deba responder el contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije la Secretaría, la misma podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación,
13	Facilitar la labor de la supervisión para el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 52 de 76

No OBLIGACIO	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	contrato, dando cumplimiento a los tiempos establecidos.		
14	Poner a disposición del servicio de atención un buzón de sugerencias acorde con las directrices y lineamiento del Sistema Integral de Atención a la Ciudadanía (SIAC) de la SDIS, el cual debe mantenerse durante la vigencia del contrato.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
15	Proporcionar la información requerida y adelantar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía, organismos de control, secretaria Distrital de Integración Social, entre otros.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
16	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo	**SATISFACTORIO**	El Contratista cumplió la obligación.
17	Cumplir las medidas de sanidad ordenadas por las autoridades sanitarias de orden nacional y distrital que apliquen al servicio de comunidad de vida y que sean adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin que esto implique costos adicionales a la entidad.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
18	Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexos técnicos, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
19 concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió con los mínimos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones Generales.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 53 de 76

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Disponer las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizar los insumos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
2	Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la SDIS para la implementación del subsistema de gestión documental referidos a la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos a su cargo y que se generen durante el desarrollo del contrato, lo anterior compilado en el respectivo medio magnético según las indicaciones dadas por la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
3	Suministrar en forma oportuna el pendón para el Servicio de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida y los tiempos establecidos; el cual debe permanecer en buen estado y con la imagen institucional vigente.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
4	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
5	Garantizar el pago de los aportes parafiscales del talento humano que se vincule para la prestación del servicio de acuerdo con el tipo de contratación y pagar oportunamente los salarios u honorarios, conforme a la oferta económica, sin perjuicio de la figura jurídica utilizada para dicha vinculación (contrato laboral o contrato de prestación de servicios).	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
6	Presentar en el comité técnico previo, cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes para la para aprobación de la supervisión.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 54 de 76

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
7	Remitir a la supervisión del contrato, en caso de alguna renuncia o terminación anticipada, los soportes para avalar la nueva contratación, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario, garantizando el empalme correspondiente y la no interrupción de la prestación del servicio. En caso de que el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval por parte de la supervisión del contrato, el pago por parte del contratista, a esa persona, no se realizará con los recursos del contrato y tendrá que ser asumido por el contratista.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
8	Realizar las modificaciones a los contratos del talento humano, suspensión, para ello el contratista en un término no mayor a tres (3) días calendario deberá cubrir la vacante, sin importar de que se trata la suspensión, sin que esto genere un costo adicional para la SDIS.	**SATISFACTORIO**	Durante el mes de mayo se logró la cobertura de dos (2) de las tres (3) vacantes del cargo de terapeuta ocupacional que se encontraban pendientes desde diciembre de 2025. Sin embargo, aún permanece una (1) vacante sin cubrir, situación que requiere seguimiento hasta su provisión definitiva.
9	Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución de la prestación del servicio reposen en las carpetas del servicio de atención, con los respectivos soportes, carta de presentación del contratista, copia del contrato y constancia individual del proceso de inducción, capacitación y/o cualificación adelantada por la entidad contratista y serán revisadas por la supervisión.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
10	Realizar la inducción, capacitación y/o cualificación al talento humano del servicio de atención, previo al inicio y durante el desarrollo de la prestación del servicio, frente a los lineamientos del Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social (Misión, Visión, Estructura, ideario ético, Sistema de	**SATISFACTORIO**	El Contratista cumplió la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 55 de 76

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	Gestión y Subsistemas, lineamientos y procedimientos). Como evidencia de lo anterior, el contratista debe dar constancia escrita al supervisor del contrato, que ha dado cumplimiento a esta obligación, por cada uno de los miembros del Talento Humano. Este documento debe reposar en la carpeta correspondiente.		
11	Mantener vigente el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos con concepto sanitario FAVORABLE con un nivel de cumplimiento del 90% al 100% expedido por la respectiva entidad territorial de salud -ETS, tanto del establecimiento, personal, equipos y utensilios, durante toda la ejecución del contrato.	**SATISFACTORIO**	El Contratista cumplió la obligación.
12	Mantener disponible en el servicio de atención para uso del talento humano copia de los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio de comunidad de vida y del contrato suscrito con la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación. .
13	Garantizar que los fines de semana y festivos en el servicio de atención se cuente con el personal de servicios generales y el acompañamiento de al menos un (1) profesional; así mismo, se debe garantizar que durante el fin de semana el servicio disponga de un responsable de la operación.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación. .
14	Vincular y mantener un mínimo del 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en la tabla contenida en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 Modificado por el art. 1. Decreto Distrital	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 56 de 76

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.		
15	Poner a disposición para el desarrollo del contrato, las instalaciones habilitadas y aprobadas por la Subdirección de Plantas Físicas.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
16	Garantizar el cumplimiento de los requisitos denominados Requisito para la prestación del servicio – Reconocimiento del inmueble.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación. .
17	Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el servicio.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación. .
18	Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones con sus respectivos cronogramas de implementación.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
19	Realizar las gestiones necesarias para obtener concepto higiénico-sanitario favorable, por parte de la entidad de salud correspondiente, de acuerdo con la ubicación del predio, radicando la solicitud en el primer mes, después de la firma del acta de inicio, y así como su correspondiente actualización una vez se cumpla la vigencia del mismo.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
20	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, televisión, internet de mínimo 100 megas y línea telefónica durante la ejecución del contrato.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
21	Garantizar la prestación del servicio de vigilancia 24 horas al día durante la ejecución del contrato.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
22	Suministrar los elementos e implementos de aseo institucional y desinfección de calidad y en cantidades suficientes, durante la prestación del servicio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del servicio de atención.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
23	Entregar la dotación de vestuario y elementos de aseo para el autocuidado	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 57 de 76

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	de la población, descritos en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida		
24	Entregar los insumos, materiales y elementos para la realización de los talleres de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida registrarlo en formatos específicos.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
25	Garantizar que las instalaciones cuenten con todos los elementos descritos en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
26	Ejecutar las actividades necesarias para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en Habitaciones, oficinas, orientación psicosocial, baños, servicio de alimentación, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución de la prestación del servicio; en concordancia con el plan de saneamiento del contratista y sus respectivos programas.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación.
27	Adquirir los insumos y víveres para la producción, preparación y suministro de los alimentos conforme las características descritas en al anexo técnico 3 de 5 Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida. Nota: Durante la vigencia del contrato, la compra de hortalizas, tubérculos, frutas y verduras debe provenir, por lo menos en un 30%, de pequeños productores locales y de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores de la Secretaria Distrital de Desarrollo	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 58 de 76

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	Económico de Bogotá, sin que esto implique cambios en la calidad microbiológica y nutricional de estos alimentos, para lo cual el contratista deberá aportar los contratos y/o facturas de compra al supervisor del contrato y de acuerdo con lo ofertado en la propuesta.		
28	Cumplir con los factores de ponderación ofertados con la propuesta.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con los factores
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El contratista presenta cumplimiento satisfactorio de las obligaciones evaluadas; sin embargo, se evidencia **aspectos de carácter administrativo por mejorar en la obligación 8** con oportunidades de fortalecimiento en su gestión.

2.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

No OBLIG	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1.	Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio de comunidad de vida, estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta, la oferta económica, el contrato, los procedimientos misionales e instructivos, para	**SATISFACTORIO**	El Contratista cumplió con la obligación de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos. Al momento del recorrido se observaron alojamientos y zonas comunes con cumplimiento de las condiciones mínimas para la prestación del servicio y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 59 de 76

	desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.		
2.	Garantizar la atención y cuidado de la población presente en el servicio en todo momento y lugar.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió con esta obligación para este periodo
3.	Informar de manera inmediata a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales, el contratista debe informar la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver dicha situación.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación
4.	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del servicio.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación.
5.	Realizar los estudios de caso que se requieran, teniendo en cuenta los criterios establecidos para su desarrollo. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las ciudadanas, observando las particularidades de cada caso.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación.
6.	Elaborar tanto la valoración inicial como el plan de atención individual, estableciendo objetivos y acciones para el cumplimiento de estos.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación.
7.	Realizar seguimiento mensual, desde el equipo interdisciplinar a los objetivos y las acciones trazadas en el Plan de atención individual PAI, de cada uno de los ciudadanos en proceso de atención.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación.
8.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas espacio	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 60 de 76

	físico funcional del servicio de comunidad de vida, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.		
9.	Realizar la gestión con el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población y efectuar las acciones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la obligación
10.	Garantizar que durante la ejecución del contrato no establecerá contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación.
11.	Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, son de la secretaria Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación.
12.	Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria.	**SATISFACTORIO**	El Contratista cumplió con la totalidad de la Obligación. .
13.	Dar cumplimiento al protocolo de eventos en salidas o jornadas de recreación, deportivas y culturales ejecutadas en el contrato.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación.
14.	Registrar con calidad, oportunidad y veracidad la información misional en las herramientas y aplicativos institucionales, como el Sistema de Registro de Beneficiarios -SIRBE, dando cumplimiento a los protocolos, procedimientos y demás lineamientos, establecidos por la entidad.	**SATISFACTORIO**	El Contratista cumplió con la Obligación.
15.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y las dadas por la supervisión.	**SATISFACTORIO**	El Contratista Cumplió la Obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con lo establecido para la prestación del servicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 61 de 76

		desde las obligaciones del componente técnico**.**

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables, de conformidad con el componente RESIDUOS SOLIDOS - Residuos sólidos aprovechables del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	**SATISFACTORIO**	El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación.
2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, de conformidad con el componente RESIDUOS PELIGROSOS del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	**SATISFACTORIO**	El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales conforme a la generación de los mismos del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	**SATISFACTORIO**	El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación.
4	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos establecido en el del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-	**SATISFACTORIO**	El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 62 de 76

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	gestión ambiental servicio de comunidad de vida.		
5	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida	**SATISFACTORIO**	El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación.
6	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía, de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	**SATISFACTORIO**	El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación.
7	Dar cumplimiento al componente de Prácticas Sostenibles, de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.	**SATISFACTORIO**	El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación.
8	Suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un medio magnético, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.	**N/A**	Al finalizar el contrato se solicitará los soportes en medio magnético los cuales evidencien la ejecución y el cumplimiento contractual.
9	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la	**SATISFACTORIO**	El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 63 de 76

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	En términos generales, el servicio cumple satisfactoriamente con las obligaciones del Componente Ambiental, evidenciando la ejecución adecuada de las actividades programadas y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos establecidos. Asimismo, se observa la realización de las acciones de seguimiento y control requeridas, reflejando un desempeño acorde con lo previsto contractualmente. En cumplimiento del Plan de Intervención Ambiental de la SDIS, se realizó la visita semestral de verificación de condiciones ambientales al servicio, mediante recorrido por las instalaciones, evaluación de los lineamientos ambientales y diligenciamiento de la Matriz de Intervención Ambiental. Durante la actividad se registraron los hallazgos, compromisos y acciones de mejora identificadas, obteniendo un porcentaje de cumplimiento ambiental del **100%**. Como soporte de la intervención, se diligenciaron los formatos requeridos, los cuales reposan en el Drive Ambiental, junto con el respectivo registro de asistencia.

2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 64 de 76

No. OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Dar cumplimiento a las exigencias descritas en el Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente y en el Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con la obligación.
2	Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes, complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con la obligación.
3	3.Implementar los procedimientos y sub procesos establecidos en el Sistema de Gestión de la SDIS por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial: Subdirección de Nutrición (Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, Procedimiento Vigilancia Nutricional, Procedimiento Promoción de Hábitos en Estilos de Vida Saludable: alimentación, nutrición y actividad física, Componente Transversal buenas prácticas para la prevención de pérdidas y **desperdicios** de alimentos), Subdirección de Abastecimiento (Procedimiento Abastecimiento de Alimentos), Dirección Territorial y Subdirección de Nutrición (Manual Plan de Saneamiento), teniendo en cuenta las especificaciones del Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con la obligación.
4	Disponer en físico y de forma organizada la documentación requerida para consulta del talento humano, asociada a los procedimientos y subprocesos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SDIS (lineamientos, manuales, protocolos, guías).	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió con la obligación.
5	Diligenciar oportunamente y disponer de forma organizada, los formatos y documentos asociados a los	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 65 de 76

No. OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	procedimientos y subprocesos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial, verificando periódicamente las versiones vigentes disponibles en el Sistema de Gestión de la SDIS.		
6	Garantizar durante toda la ejecución del contrato el concepto sanitario favorable del servicio social, para ello el contratista deberá radicar carta de solicitud de visita ante la autoridad sanitaria competente en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió con la obligación.
7	A partir de la Guía de Plan de Saneamiento, el contratista deberá actualizar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento del servicio social, durante los primeros 21 días de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio de comunidad de vida y la documentación disponible en el Sistema de Gestión de la SDIS.	**A MEJORAR**	Se califica está obligación a mejorar debido a que se debe continuar fortaleciendo el proceso de control de plagas para lograr mitigación de la presencia de moscas en el servicio de alimentos.
8	Implementar los planes de contingencia establecidos en el Plan de Saneamiento del servicio social con el fin de disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las eventualidades que puedan afectar el suministro de alimentos, y la disponibilidad y acceso a agua potable según la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El contratista cumplió la obligación
9	**Concepto general del cumplimiento de las obligaciones**	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple parcialmente con 1 de 8 obligaciones; se solicita la implementación de acciones de mejora en control de plagas frente a la presencia evidenciada de plagas (moscas) en el servicio de alimentos. Se solicita optimizar los tiempos de respuesta y asegurar la entrega oportuna de la información de acciones de mejora requerida por el apoyo a la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 66 de 76

2.5 OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor	**SATISFACTORIO**	El contratista cumple obligación
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El contratista cumple obligación.

2.6 OBLIGACIONES DOCUMENTALES DEL CONTRATISTA

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las obligaciones establecidas para este rol de acuerdo a la normatividad interna vigente emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social. No obstante, la responsabilidad por la organización de la documentación del contrato recae en el supervisor del mismo.	**SATISFACTORIO**	Se verificó la designación de un responsable documental que desarrolla las actividades requeridas para la gestión documental del contrato, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.
2	Programar y recibir la socialización de los lineamientos y directrices de gestión documental definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social en los primeros quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Dicha socialización será brindada por el referente documental respectivo o por el	**SATISFACTORIO**	Se constató la participación en la jornada de socialización de los lineamientos y directrices de gestión documental establecidas por la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 67 de 76

No OBLIGAC	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	supervisor designado por parte de la SDIS – Subdirección para la Adultez.		SDIS, cumpliendo con los tiempos definidos.
3	Dejar como evidencia acta y planilla de asistencia de la socialización de las políticas y directrices de Gestión Documental de la SDIS, la cual deberá formar parte integral del expediente del contrato.	**SATISFACTORIO**	Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se cuenta con el acta y la planilla de asistencia de la jornada de socialización,
4	Informar de inmediato a la supervisión del contrato, con copia al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) de la Secretaría de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	**SATISFACTORIO**	Durante el período evaluado no se reportaron novedades relacionadas con afectaciones o daños a la documentación bajo custodia del contratista.
5	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista, en acuerdo con el supervisor designado por la SDIS, gestionará el respectivo denuncio, el cual debe remitirse al Subsistema de Gestión Documental y Archivo. Además, debe efectuarse, sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y se deben realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	**SATISFACTORIO**	A la fecha del presente seguimiento no se han presentado eventos de pérdida total o parcial de documentos que requieran la aplicación de los procedimientos establecidos por la entidad.
6	El contratista deberá suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato. Éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas que sean definidas por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social y la normatividad vigente aplicable en la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato.	**SATISFACTORIO**	En las verificaciones efectuadas se evidenció la disponibilidad de los insumos archivísticos necesarios para el desarrollo de las actividades documentales, en cumplimiento de las especificaciones definidas por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 68 de 76

No OBLIGAC	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
7	En atención a la normatividad vigente, el contratista debe disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	Las visitas de seguimiento permitieron verificar que los espacios destinados al almacenamiento documental cumplen con las condiciones mínimas de conservación, seguridad y organización requeridas.
8	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de la entrega de la documentación generada durante la ejecución del contrato, a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución del mismo, y antes de la firma del acta de liquidación.	**NO APLICA**	Esta obligación se verificará al cierre del contrato. Se evidencian retrasos en algunos procesos archivísticos; sin embargo, el contratista cuenta con un plan de trabajo para su normalización y cumplimiento oportuno.
9	Dicha documentación sólo se recibirá si cumple todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental, así como por la normatividad vigente aplicable a la materia.	**NO APLICA**	La validación de esta obligación se realizará al momento de la entrega final. Se recomienda continuar con la ejecución del plan de trabajo para garantizar el cumplimiento de los lineamientos definidos por el SIGA.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	. El contratista cumple satisfactoriamente con las obligaciones documentales establecidas. Se identifican oportunidades de mejora en algunos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 69 de 76

No OBLIGAC	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
			procesos archivísticos, para lo cual se encuentra en ejecución un plan de trabajo de normalización.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el componente de nutrición y salubridad, se recomienda que el contratista continúe ejecutando acciones preventivas y correctivas de control de plagas que eliminen cualquier riesgo para la inocuidad. Es fundamental agilizar los tiempos de respuesta y garantizar el cumplimiento en la entrega de los requerimientos solicitados por el apoyo a la supervisión, respecto a las evidencias de acciones de mejora del mes por novedades evidenciadas en visita.

Desde el componente técnico de salud se implementaron medidas recomendadas en el área de primeros auxilios para facilitar la atención de solicitudes de los ciudadanos en horarios establecidos. Se realizó el análisis de órdenes médicas pendientes y procesamiento de la base de datos, definiendo criterios de priorización para la gestión y programación de citas médicas orientadas a validar la continuidad de la prestación de los servicios que solicitan los ciudadanos durante la etapa de adaptación. Se registró en el Acta de la visita de supervisión, la recomendación de definir mecanismo para la verificación de cumplimiento por parte de los ciudadanos para el suministro oportuno de medicamentos en el área de primeros auxilios, según el ordenamiento médico y como parte de las actividades del personal de enfermería contenidas en el anexo técnico No.1.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

En la socialización de recomendaciones al contratista, este se muestra receptivo y declara llevar a cabo los ajustes pertinentes para la mejora continua.

Como resultado de las no conformidades presentadas en este periodo se espera que el contratista mejore los aspectos relacionados con el cumplimiento de las especificaciones requeridas en el anexo Técnico.

5. RELACIÓN DE PERIODO DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
SALUD	Abril 2026	Mayo 2026	$ 0
PENSIÓN	Abril 2026		$ 0
ARL			$ 0
PARAFISCALES			$ 0
Nota: El modelo de contratación utilizado por el consorcio para el talento humano es por la modalidad de prestación de servicios personales.			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 70 de 76

Que el contratista cumpla con el objeto del contrato de manera satisfactoria, acorde al anexo técnico, estudios previos, propuesta y demás documentos que hacen parte del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Se cuenta con el mapa de riesgos del contrato al cual el contratista realiza seguimiento. Desde la Subdirección para la Adultez se realiza vigilancia diaria y acompañamiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales; como producto de esta supervisión, se diligencia un instrumento de verificación con las observaciones identificadas, este documento se anexa al informe de supervisión y es radicado en físico y se cargan en la plataforma SECOP II.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI NO X

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
CARPETAS 1 A 3 DE PRODUCTOS CON LOS SOPORTES COMPONENTE TÉCNICO Y DE SALUD

- ✓ Fichas técnicas con el registro fotográfico y listados de asistencia,
- ✓ Fichas técnicas con el respectivo separador soportes de los ofrecimientos ponderables fichas técnicas con el registro fotográfico y listados de asistencia.
- ✓ Actas y asistencias asambleas dirigidas por las y los lideres de los servicios (mínimo un máximo 2 al mes)
- ✓ Informes sobre actividades sexuales pagas (solo para servicio de mujeres - trimestral), SPI – Mensual y SALUD MENTAL (cuando sea requerido) - nota: adjuntar de manera mensual los demás INFORMES que sean requeridos por la subdirección para la adultez
- ✓ Matriz e informe de caracterización de familias (adjuntar en Excel).
- ✓ Matriz reporte de articulaciones (adjuntar en Excel).
- ✓ Cronograma ejecutado, del mes reportado (adjuntar en Excel).
- ✓ Cronograma de acciones planteadas para el siguiente mes (adjuntar en Excel).
- ✓ Documentos del área de salud, que no aplican para la historia social.
- ✓ CARPETA 4, COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD.
- ✓ CARPETA 5, COMPONENTE AMBIENTAL
- ✓ CARPETA 6, COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 71 de 76

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El proyecto de inversión 7948 ¨Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C¨, el cual busca facilitar la superación de las formas extremas de exclusión promoviendo la movilidad social de las y los ciudadanos habitantes de calle. En cumplimiento de la actividad 2 “Atender a 28.000 ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo” del proyecto anteriormente mencionado. es así, que el Servicio de la comunidad de vida EL ROSARIO con una cobertura de 130 cupos aporta al cumplimiento de la meta antes mencionada.

El proyecto de inversión 7948, garantizará el acceso a servicios de atención de baja y alta permanencia, orientados a la dignificación de las ciudadanas y los ciudadanos, que habitan la calle o que se encuentran en alto riesgo de habitarla, a través de acciones dirigidas al cuidado y reducción de daños asociados a la vida en calle, mediante el acompañamiento psicosocial e identificación de las necesidades, expectativas y capacidades.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

El contrato 9072 de 2024 para la operación de un servicio de comunidad de vida, identificado como Comunidad de Vida EL ROSARIO, se suscribió el 28 de octubre 2024.

Para la vigencia 2026 se efectuó una adición presupuestal por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3.481.903.829)**, respaldada mediante el CDP No. 6306-2026, en atención al análisis de ejecución presupuestal consolidado realizado por la supervisión técnica del contrato. Dicha adición obedece a la necesidad de reconocer los ajustes derivados del IPC, la actualización del SMMLV y lo dispuesto por la Supervigilancia, con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato frente a los costos asociados a su ejecución. En consecuencia, se hace necesario modificar la Cláusula Quinta Valor del Contrato, así como suscribir el Otrosí Modificatorio No. 4, que contempla prórroga, ajuste al rubro de vigilancia, reconocimiento del 23% por concepto de SMMLV sobre los precios unitarios de talento humano y la actualización de los demás componentes de la estructura de costos, conforme a las condiciones contractuales vigentes. El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 15 DE JULIO DE 2026,** por lo cual se modifica la cláusula séptima quedando de la siguiente forma:

*“CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 DE JULIO DE 2026**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.* ***Fuente:*** *Justificación Modificatorio N°4.Cto.9072-2024.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 72 de 76

Es importante mencionar que durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026 en la Comunidad de Vida EL ROSARIO se continuó dando cumplimiento a las acciones promovidas desde la SDIS para el establecimiento de los protocolos y el aislamiento preventivo que permiten prestar una atención integral a la población bajo condiciones bioseguras.

De igual forma, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato tanto de manera presencial como por seguimiento telefónico y uso de las TIC´s, monitoreando las actividades y novedades reportadas en los diferentes canales de comunicación, generando como evidencia actas de supervisión desde cada uno de los componentes, así como correos electrónicos en el que se registraron las observaciones identificadas.

Para certificar el actual pago, el equipo de apoyo a la supervisión realizó la vigilancia y verificación al cumplimiento de las actividades requeridas durante el presente periodo, como la entrega de soportes de ejecución de actividades desarrolladas a lo largo del mes, al igual que la entrega y aval del informe del periodo comprendido entre el , en el cual se reporta información administrativa, técnica, nutricional y ambiental, así como también la entrega del soporte de pago al talento humano y liquidación de cupos.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de junio de 2026

FIRMA DEL SUPERVISOR

VERONICA CASTRO MURILLO
Subdirector para la Adultez

NOMBRE Y FIRMA DE EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Elaboró:

SOL MARY MORENO GONZÁLEZ
Contratista - Profesional Administrativo y Financiero

MARIO ALBERTO MUNAR CORTES
Contratista - Profesional Componente Técnico

GLORIA STELLA LABRADOR PINZON
Contratista - Profesional Componente Técnico Salud

MARTHA PATRICIA HURTADO LOZANO
Contratista - Profesional Componente Nutrición y Salubridad

LINA PAOLA GARZÓN MARÍN
Contratista - Profesional Componente Ambiental

ANDRY YUSELY PARRA DÍAZ
Contratista – Profesional Gestión Documental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 73 de 76

Revisó:

DIANA CAROLINA CHICA LÓPEZ
Contratista- Profesional Administrativo y Financiero

Documento firmado electrónicamente según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 74 de 76

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2.Cto.9072-2024_Infor_Supervision_May_2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-19 22:08:15

Finalización: 2026-06-19 22:26:41

Escanee el código para verificación

Elaboración: Contratista Componente Salud ? Apoyo a la Supervision

Gloria Stella Labrador
60275815
gpinzon@sdis.gov.co
Enfermera
Secretaria Distrital De Integración Social

Elaboración: Contratista Componente Nutricional y Sanitario ? Apoyo a la Supervision

Martha Patricia Hurtado Lozano
1032362224
mphurtado@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervision
Secretaria Distrital de Integracion Social

Elaboración: Contratista Componente Ambiental ? Apoyo a la Supervision

Lina Paola Garzón
52235999
lpgarzonm@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Componente Financiero ? Apoyo a la Supervision

SOLMARY MORENO GONZÁLEZ
52426326
smorenog@sdis.gov.co
Contratista - Profesional Administrativa y financiera equipo de apoyo a la Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Página 75 de 76

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2.Cto.9072-2024_Infor_Supervision_May_2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-19 22:08:15

Finalización: 2026-06-19 22:26:41

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Adultez - Supervisora Cto.9072-2024

VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista - Componente Financiero ? Apoyo a la Supervision

Diana Carolina Chica López
53017389
dchical@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Componente Técnico ? Apoyo a la Supervision

Mario Alberto Munar Cortes
79951981
mmunarc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922
2026-06-19T22:26:43-05:00 - Pagina 76 de 76

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2.Cto.9072-2024_Infor_Supervision_May_2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260619-220815-23a760-35632922

Creación: 2026-06-19 22:08:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-19 22:26:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SOLMARY MORENO GONZÁLEZ smorenog@sdis.gov.co Contratista - Profesional Administrativa y financ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 22:08:19 Lec.: 2026-06-19 22:09:47 Res.: 2026-06-19 22:10:41 IP Res.: 181.69.146.238 Canal: Email
Elaboración	Lina Paola Garzón lpgarzonm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-19 22:10:42 Lec.: 2026-06-19 22:11:58 Res.: 2026-06-19 22:12:06 IP Res.: 181.59.3.1 Canal: Email
Elaboración	Martha Patricia Hurtado Lozano mphurtado@sdis.gov.co Apoyo a la Supervision Secretaria Distrital de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 22:12:06 Lec.: 2026-06-19 22:13:48 Res.: 2026-06-19 22:13:54 IP Res.: 191.156.230.125 Canal: Email
Elaboración	Gloria Stella Labrador gpinzon@sdis.gov.co Enfermera Secretaria Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 22:13:54 Lec.: 2026-06-19 22:16:53 Res.: 2026-06-19 22:16:58 IP Res.: 181.61.247.141 Canal: Email
Elaboración	Mario Alberto Munar Cortes mmunarc@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 22:16:58 Lec.: 2026-06-19 22:18:08 Res.: 2026-06-19 22:18:18 IP Res.: 191.156.236.21 Canal: Email
Revisión	Diana Carolina Chica López dchical@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 22:18:18 Lec.: 2026-06-19 22:19:28 Res.: 2026-06-19 22:19:31 IP Res.: 181.53.96.35 Canal: Email
Aprobación	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 22:19:31 Lec.: 2026-06-19 22:26:36 Res.: 2026-06-19 22:26:41 IP Res.: 172.225.238.109 Canal: Email